CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021 | XIV LEGISLATURA | Núm. 338 | Pág. 1

HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA

Sesión núm. 14

celebrada el martes 23 de marzo de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

Relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/001726):

— Por la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 161/001751) 7

— Sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/002046) 12

— Relativa a reducir el tipo del IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002077) 18

— Sobre la reforma de la Ley reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana, plusvalía municipal. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/002082) 29

— Sobre rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería. Presentada por el Grupo Parlamentario Republicano. (Número de expediente 161/002196) 18

cve: DSCD-14-CO-338

— Relativa a crear un epígrafe específico de la clasificación nacional de actividades económicas (CNAE) para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/002244) 25

Votaciones 33

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento de Redacción del «Diario de Sesiones».

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— RELATIVA A LA SUPRESIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/001726).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda del día 23 de marzo de 2021. Les anuncio antes de comenzar la sesión, dos cambios. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos se ha solicitado, dado que hoy hay unas cuentas comisiones que se están celebrando a la vez, un cambio en el punto número 5 del orden del día, que pasaría a debatirse al final. Creo entender que hay aquiescencia por parte de todos los grupos parlamentarios. El segundo asunto que les quiero comentar es el siguiente. Hay dos iniciativas de la misma naturaleza, la número 4 y la número 6, que afecta al IVA de las peluquerías. El debate se hará de forma conjunta por el orden de presentación.

Sin más dilación vamos a comenzar el orden del día con el primer asunto, que es el relativo a la supresión del impuesto de sucesiones y donaciones, planteada por el Grupo Parlamentario VOX. Para su defensa, tiene la palabra la señora Cañizares.

La señora **CAÑIZARES PACHECO:** Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Legislar es emprender un camino intelectual que parte de la identificación de una demanda social. El Grupo Parlamentario VOX, en mayo de 2020 ya presentó una proposición de ley para eliminar este impuesto la cual fue vetada por el Gobierno sin opción a debate en esta Cámara, decisión que hemos recurrido ante el Tribunal Constitucional. Así, una vez más, el Gobierno da la espalda a su pueblo y desoye sus demandas. Y es que en pleno siglo XXI el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones enfrenta numerosos problemas de legitimidad social, siendo la figura impositiva más polémica de nuestro sistema tributario.

En estos momentos de crisis, en los que los Gobiernos europeos reducen los impuestos, el Gobierno de España opta por lo contrario, aumentando la presión fiscal al ciudadano medio. El brusco incremento en las cifras de fallecimientos registrados en España como consecuencia de la COVID, más de cien mil, hacen necesario formular una transformación de calado en el sistema tributario que ponga fin a un impuesto cuya utilidad y legitimidad están en entredicho. Y esta iniciativa, por tanto, no es un capricho sino la necesidad de dar respuesta a la demanda de millones de españoles, muchos de ellos representados por la Federación Nacional contra el Impuesto de Sucesiones, que es un movimiento social y apolítico que agrupa las principales asociaciones que luchan contra la injusticia de este cruel tributo, y que ha recabado más de un millón de firmas contra este impuesto, firmas de ciudadanos que no pertenecen a las élites, no son ricos ni poderosos, sino todo lo contrario, trabajadores y personas humildes expoliadas y que en muchos casos viven auténticos dramas; una plataforma que además cuenta con un amplio apoyo institucional de colegios profesionales, asociaciones e incluso del Defensor del Pueblo, socialista, por cierto, señor Múgica, que ya en el año 2003 solicitó la eliminación de este impuesto por injusto, abusivo, carecer de progresividad y no cumplir con la función redistributiva que establece el artículo 31 de la Constitución española, destacando su escaso impacto sobre los recursos públicos, un impuesto que vulnera derechos constitucionales, recogidos en los artículos 14, 31 y 33. Es paradójico que exista una menor tributación para un premio de lotería que para el sobrino que hereda el piso de un tío suyo.

El texto de nuestra iniciativa, por tanto, esgrime al menos ocho razones que justifican la derogación de este tributo: genera desigualdad, no atiende al principio de progresividad, no contribuye a la redistribución

cve: DSCD-14-CO-338

de la riqueza, desincentiva el ahorro en las familias, supone una mínima aportación a los recursos públicos, provoca renuncia de herencias y, por último, es cuestionado por las instituciones europeas, como así queda patente en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 3 de septiembre de 2014 que declaró contrario al derecho originario de la Unión Europea el régimen fiscal establecido en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones español, por considerarlo incompatible al principio de libre circulación de capitales, infringiendo los artículos 63 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, y 40 del Acuerdo sobre el espacio económico europeo.

No obstante, de los grupos parlamentarios que defienden la pervivencia de este tributo, desoyendo la voz del pueblo, escucharemos argumentos que son falaces y que desmontaremos uno a uno. Dirán, por ejemplo, que es un impuesto que está presente en toda Europa, mentira. La realidad es que el impuesto está siendo progresivamente eliminado, no existiendo en más de la mitad de los países de la Unión, y en aquellos que lo mantienen cumple una función más regularizadora que impositiva. Que es un impuesto defendido por economistas, mentira, ya que lo consideran un ataque directo al ahorro de las familias, generando desinversión, paro y miseria allí donde se aplica. Que es un impuesto justo progresivo que redistribuye la riqueza, falso, porque rompe el principio de igualdad entre los españolas, con versiones diferentes para cada autonomía, llegando incluso a ser confiscatorio.

Por tanto, la aplicación de este tributo es la más injusta, ya que recae sobre la clase trabajadora, no tiene en cuenta la capacidad económica real del heredero para hacerle frente y éste o bien tiene que renunciar previamente a lo que por derecho le pertenece, o en caso de aceptar de buena fe la herencia y no poder pagar el impuesto, le perseguirán hasta dejarle arruinado. Y es que precisamente aquellos con sobrados recursos económicos se permiten eludir este impuesto, recursos que no están al alcance de las familias trabajadoras que sufren el expolio que este impuesto conlleva. También dirán que las renuncias a herencias son por deudas del difunto, mentira. Las administraciones ocultan las renuncias que se producen cuando las familias no pueden acceder a créditos que les permitan liquidar el impuesto, y el dato es demoledor del informe del Colegio Notarial, que cifra, en las autonomías, donde más se tributa, un aumento del 420 %. Dirán que se tributa por el valor real de los bienes inmobiliarios. Este valor atribuido a los bienes objeto de tributación se determina por la Administración al margen de la realidad inmobiliaria, pese a las sentencias en su contra del Tribunal Constitucional y Supremo que cuestionan el método de cálculo utilizado en las valoraciones, un método que lleva a una sobrevaloración de los bienes, elevando exponencialmente la cuota a pagar del impuesto, y si usted no está de acuerdo recurra a los tribunales pero antes pase por caja y pague, pues en caso contrario le embargo su patrimonio. Que sin este impuesto peligran servicios públicos, mentira, porque se trata de un tributo con recaudación testimonial, apenas el 1 % del presupuesto económico, y a pesar del bajo impacto de su recaudación sobre los ingresos es el que más daño psicológico y dolor y dramas provoca en las familias de los españoles, arruinando sus vidas en muchos casos.

Por último, lo más indignante es que alegan que el legítimo movimiento social contra este tributo es una maniobra partidista. Miren, deslegitimar esta lucha social es querer acallar la expresión de la voluntad popular, a la cual nos debemos, y el Estado debe preocuparse más por generar riqueza y bienestar a sus ciudadanos que por recaudar. Con 22 ministerios, 17 reinos de Taifas, y con un gasto político disparado a costa de asfixiar al ciudadano, ya es hora de recortar gastos improductivos y eliminar esta injusticia socia, ¿no creen?

Termino. En resumen, en España existe lo que podríamos denominar una persecución fiscal. Los rendimientos de tu trabajo por IRPF; si te compras un piso, transmisiones patrimoniales; si lo vendes IRPF y plusvalía; si te gastas tu dinero, IVA; si quieres donarlo, donaciones; si lo ahorras, patrimonio. Y al final, que ya solo te queda morirte, entonces sucesiones.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Cañizares.

No hay enmiendas. Por tanto, pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Marón.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente el Impuesto de Sucesiones y Donaciones es un impuesto que actualmente está muy mal diseñado en el conjunto de las cuotas que hay que pagar, de las deducciones por parentesco, que da lugar a unas diferencias enormes, y no digamos nada entre las distintas comunidades autónomas que han tenido un tratamiento a lo largo del tiempo muy diferenciado, ahora cada vez es menos, pero en cualquier

cve: DSCD-14-CO-338

caso sí hemos visto gente que se ha cambiado de comunidad autónoma para no pagar el Impuesto de Sucesiones, o hemos visto cómo en un sitio los padres, en otros los tíos, tienen unas diferencias enormes en cuanto al tratamiento. En ese sentido creo que necesita un retoque. Ahora bien, aquí no nos podemos engañar, los impuestos se hacen para recaudar, todos los impuestos son para recaudar y para recaudar hay que buscar un hecho imponible que generan casi todos los impuestos, quizá excepto el del patrimonio, el hecho imponible es cuando el dinero o los bienes cambian de mano, es decir, cuando te pagan la nómina pagas IRPF; cuando compras un producto pagas IVA; cuando heredas pagas sucesiones; te regalan, donaciones, sociedades, etcétera.

Hablar de la justicia mayor o menor de los impuestos es todo muy relativo. Se puede decir que es mucho más injusto pagar por el dinero que tú ganas, es decir, el IRPF, es tu trabajo, a fin de cuentas por lo que ganas con el sudor de tu frente tienes que pagar; en una donación, que lo ganas porque te cae del cielo, no tienes que pagar. En cualquier caso siempre tendríamos que buscar una fórmula equilibrada. Pero la cuestión, sobre todo está en que la justicia o la injusticia de los impuestos al final va evolucionando a lo largo del tiempo, se va modulando y tiene además que tener que ver con el reparto de la riqueza y con las necesidades de recaudación. En este sentido este impuesto sirve para el reparto de la riqueza porque no vale decir que se ha pagado dos veces, porque eso ya se ha pagado cuando se gana el dinero porque eso suele ocurrir con todas las cosas, también pagas el IVA con el dinero que has ganado, o incluso pagas el IRPF cuando las rentas de capital cuando ya han pagado en las empresas el Impuesto de Sociedades.

Esa política de reducir impuestos a la larga es negativa; hay que recaudar, necesitamos pagar los servicios públicos, que cada vez son más necesarios y cada vez son mayores. Por tanto, nosotros estamos en desacuerdo con que haya que suprimir los impuestos; en todo caso siempre hemos dicho que puede haber una reforma del sistema fiscal pero de una manera no analizada impuesto por impuesto, porque entonces acabaríamos con todos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Gracias, presidente.

En Ciudadanos pensamos que la política económica más útil empieza siempre por racionalizar el gasto público, y no lo decimos ahora, porque el gasto está siendo necesario para ayudar a los que más lo necesitan durante esta crisis que estamos sufriendo, sino ese gasto público de una Administración que despilfarra y un Gobierno con demasiados ministerios y con demasiados cargos que lo rodean. Este Gobierno pretende, sin embargo, fiar la financiación de ese gasto público estructural, que viene de la creación del Gobierno más grande que nunca ha tenido nuestro país, en una masiva subida de impuestos. La lista es interminable. El impuesto de servicios digitales, transacciones financieras, los incrementos en IRPF, el impuesto sobre el patrimonio, el impuesto a las primas de seguros, los planes de pensiones, el IVA de determinados productos. Podría seguir así un buen rato.

Frente a estas propuestas de incremento de impuestos, en Ciudadanos entendemos que hay otra forma de hacer las cosas que, como he dicho, pasa por racionalizar el gasto público y dejar el dinero de los contribuyentes y las empresas para reactivar el consumo y la economía. Sé que van a decir que nosotros pretendemos recortar en todo, y no es así, lo que queremos es gastar mejor, que el Gobierno gaste mejor.

En Ciudadanos compartimos los elementos esenciales descritos en esta proposición no de ley con relación a lo que este impuesto tiene como generador de desigualdades, generador de situaciones vitales de doble imposición y desincentivador del ahorro familiar. Nos encontramos en muchas ocasiones familias que poco han poco han ahorrado, han invertido en un piso, han pagado todos sus impuestos referidos a la adquisición de esa vivienda y se encuentran que cuando fallece el familiar que compró esa vivienda sus hijos tienen que volver a pagar impuestos por un bien por el cual ya han pagado. Tanto en Andalucía como en la Comunidad de Madrid, hemos luchado y hemos conseguido eliminar esa parte del Impuesto de Sucesiones que dependía de las comunidades autónomas. Por eso creemos que tenemos que apoyar esta iniciativa, que es lo que nosotros hemos defendido siempre porque, al menos, quizá habría que hacer una remodificación de este impuesto armonizándolo a la baja para que no se queden herencias sin hacerse efectivas y para que no exista esa lucha por cambiarse de comunidad autónoma donde menos pueda pagar. Así existe esa desigualdad, no solo en las personas, sino también entre las comunidades autónomas. Votaremos a favor de esta proposición no de ley.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.
Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** No soy del Republicano, no quisiera apropiarme de lo que no me corresponde, es el Plural, somos muy plurales, ahora republicanos también, dado que la mayoría lo somos, pero no tenemos esta denominación.

El señor **PRESIDENTE:** Disculpe.

El señor **BEL ACCENSI:** No pasa nada, señor presidente, muchas gracias. Simplemente es que uno viene de tantas comisiones, de cuanto tiempo disponemos, tres minutos, dos cuarenta…

El señor **PRESIDENTE:** Tiene exactamente tres minutos, señor Bel. Veo que está alterado, igual que el panorama político de su comunidad. Siga, por favor.

El señor **BEL ACCENSI:** Yo creo que el panorama político está alterado en todo el Estado español, no solo en mi comunidad, si no, ya me lo explicará aquí en Madrid dentro de pocos días. En todo caso, muchísimas gracias, señor presidente, creo que con dos cuarenta y cuatro me sobra para argumentar mi posición.

Si alguien ha escuchado la intervención de la señora Cañizares, si cambia el Impuesto de Sucesiones por cualquier otro impuesto creo que una parte le sirve, la cuestión es eliminar todos los impuestos. Respecto al Impuesto sobre Sucesiones tenemos una posición muy firme. Entendemos que es un impuesto que se debería modificar, modificar en el marco de una reforma fiscal integral y no despacharlo simplemente en una eliminación del impuesto, porque usted también coincide que cuando usted interpela al pueblo que tanto nombra en su intervención, el pueblo le dirá que no es lo mismo una herencia de padres a hijos que una donación entre personas que no tienen ningún tipo de relación familiar. Esto, eliminando el impuesto, no se va a arreglar.

De su intervención, que yo he intentado seguir atentamente, he escuchado sus ocho argumentos para eliminar el impuesto, que figuran en la PNL, de los cuales alguno podría compartir, la mayoría no, pero del apartado cuarto de la exposición de motivos, que es muy relevante, y ustedes reconocen, usted no ha hecho ninguna mención. Y este apartado cuarto entre otras cosas dice: la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones haría necesario también, por razones de coherencia, modificar el IRPF, el impuesto sobre sociedades, modificación parcial del impuesto sobre la renta a las personas no residentes, el impuesto sobre el patrimonio y las del régimen de cesión de tributos del Estado a las comunidades autónomas; es decir, todo el sistema fiscal español. En cambio, al momento de hacer la proposición, simplemente se trata de eliminar el impuesto sobre sucesiones. Vincular esto a una situación de que desgraciadamente ha fallecido mucha gente por la pandemia del COVID, adquiere unos tintes un tanto populistas y que desde nuestra percepción no pueden tener más que nuestro voto contrario.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bel.
Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar decir que España en este momento tiene que afrontar retos muy graves para recuperar la soberanía económica e industrial perdida a consecuencia de las políticas neoliberales y de recortes abundantísimos del sector público; la modernización de la economía, el fortalecimiento de la cohesión social y territorial son todos retos que exigen recaudar, y el sistema fiscal es la base del Estado social, como dice el artículo 31 de la Constitución, todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo a su capacidad económica y de forma progresiva, y como dice el artículo 128, toda la riqueza de un país, en sus distintas formas está subordinada al interés general. Y sin ingresos públicos suficientes no ha estado social, esa es la realidad.

Ustedes están proponiendo todos los impuestos, y es obvio que las personas con significativos o importantes ingresos o patrimonios no necesitan un sistema fiscal redistributivo, pero las personas más vulnerables no pueden mantener unos niveles de vida dignos y disfrutar de mínimas oportunidades de desenvolvimiento si no existe una fiscalidad robusta. Por eso los ingresos fiscales son esenciales para combatir la desigualdad y garantizar el disfrute de los derechos sociales previstos en la Constitución.

cve: DSCD-14-CO-338

Y quien más capacidad económica tiene es quien debe contribuir, al igual que todo el mundo, al menos de forma equitativa y progresiva.

España es uno de los países que menos recauda en relación a la riqueza que genera en la Unión Europea, y además el gasto público sobre el PIB en nuestro país también se encuentra por debajo de los países más avanzados. Y el Impuesto de Sucesiones y donaciones es un impuesto directo y personal. Los defensores de su eliminación lo que están defendiendo es únicamente el pago de impuestos indirectos, como el IVA, es decir, que todos, la señora Botín o cualquier trabajador paguen los mismos porcentajes de impuestos, y eso es tremendamente injusto. Lo que hay que hacer es recuperar la justicia y la progresividad fiscal, evidentemente modificando el IRPF, acabando con el fraude fiscal, evitando la elusión fiscal, pero desde luego la desaparición del Impuesto de Sucesiones y Donaciones dificultaría y haría aún más injusto el sistema fiscal. Además, es un impuesto, como ustedes saben, prácticamente simbólico ya en numerosas comunidades autónomas porque se ha reducido de forma sorprendente.

Eso del impacto psicológico del impuesto, de cualquier impuesto, no lo había oído nunca, en materia de derecho financiero, y lo estudiaré a partir de ahora a ver en qué consiste. Nosotros lo que proponemos, en todo caso, son modificaciones a ese impuesto para dar mayores facilidades para el pago del impuesto, fraccionamientos en el pago en función de la situación de los herederos, regularizar la dación en pago para que los herederos no puedan asumir deudas hipotecarias contraídas indebidamente, aumentar las reducciones por parentesco y, sobre todo, revisar los valores catastrales y a efectos de impuestos, especialmente en la España vaciada, porque es obvio que ahí es donde se generan las desigualdades. Por supuesto tenemos que votar en contra de su PNL porque creemos que es un impuesto fundamental en estos momentos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Santiago.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bas.

El señor **BAS CORUGEIRA:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos. Efectivamente, como ya se ha dicho el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es uno de los impuestos más injustos que tenemos en nuestro sistema tributario, grava rentas y bienes por los que ya se ha tributado con anterioridad. Señor Santiago, este impuesto no es equitativo, no es progresivo y no tiene en cuenta la capacidad económica del contribuyente, y esto provoca que muchos ciudadanos renuncien a sus herencias porque no pueden hacer frente a la misma. Este no es un tema menor, porque los bienes renunciados serán subastados por el Estado y adquiridos por inversores con mayores recursos económicos, provocando un aumento de la desigualdad entre ciudadanos y facilitando la especulación. Creo que esto el señor Santiago no lo busca.

Por eso, el Partido Popular se manifiesta en contra de este impuesto, y ha incluido su supresión en su programa electoral. Prueba de lo que digo es que la tratarse de un impuesto cedido a las comunidades autónomas, aquellas que están gobernadas por los Gobiernos de libertad del Partido Popular, como Madrid, Andalucía o Galicia, y ayer lo ha anunciado también el presidente de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias lo tienen bonificado prácticamente en su totalidad. Esta autonomía incomoda a Pedro Sánchez y trata de impedirla a toda costa porque deja en evidencia su nefasta política fiscal, cuyo único objetivo es exprimir los bolsillos de los contribuyentes para sufragar su despilfarro, como ya se comentó aquí. Le cito algunos ejemplos de despilfarro: la gestión del ingreso mínimo vital está siendo un desastre, pero el ministro Marlaska se gasta el dinero de nuestros impuestos en una máquina para mantenerse en forma; no hay ayudas para los más de dos millones de personas que acuden a las colas del hambre, pero el señor Sánchez sigue derrochando dinero público manteniendo al Gobierno más caro e ineficiente de la historia y en el que tiene nombrados a más de setecientos altos cargos; no hay dinero para pymes y autónomas, pero el Gobierno de Pedro Sánchez sí subvenciona con 53 millones de euros a una aerolínea a la que ha considerado estratégica y que, para asombro de todos tiene un solo avión y se la vincula al chavismo. ¡Ojo!, que en el Gobierno de Sánchez se están imponiendo las mañas de aquella Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista, que fue responsable del reciente escándalo de la empresa Isofotón y de la vergüenza de los ERES, el mayor caso de corrupción de nuestra democracia. Por cierto, en ese Gobierno andaluz estaban la ministra María Jesús Montero y la vicepresidenta primera, Carmen Calvo, la misma señora Calvo que dijo que el dinero público no es de nadie; así nos va.

cve: DSCD-14-CO-338

Desde el Partido Popular trataremos de impedir que este Gobierno continúe con su represión fiscal a la clase media, exigiendo que acabe con su despilfarro de dinero público, y oponiéndonos a impuestos como el que hoy nos ocupa o al incremento de la fiscalidad en otras figuras relacionadas con él, como los llamados pactos sucesorios presentes en Galicia y Baleares.

Termino, presidente. Hay que evitar el expolio fiscal al que nos quieren llevar PSOE y Podemos; por tanto, vamos a votar a favor de la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por injusto y confiscatorio.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bas.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Prieto.

La señora **PRIETO NIETO:** Gracias, presidente.

Después de escucharles, señorías de las derechas y de las ultraderechas, recuerdo las palabras de Jorge Semprún: El populismo es un peligro que acecha al continente. La verdad, pocos argumentos, pobres argumentos tiene el Partido Popular para defender un posicionamiento que tiene que recurrir al electoralismo.

La Constitución define a España como un Estado social y democrático de derecho, que debe proteger y promover la justicia social y el bienestar de todos los ciudadanos y las ciudadanas, a través de una distribución equitativa de la riqueza, la lucha contra las desigualdades, la protección de los más vulnerables y la provisión de servicios públicos de calidad y accesibles. Ustedes proponen eliminar ingresos, suprimiendo el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y, señorías, sin ingresos públicos no es posible mantener un estado social robusto que garantice la igualdad de oportunidades y la cohesión social. La fiscalidad es un instrumento que favorece cambios hacia un crecimiento económico más justo, inclusivo y sostenible, y además combate la desigualdad.

La redistribución de la riqueza, en términos de justicia fiscal progresiva garantiza el futuro, asegura un Estado del bienestar fuerte, asegura la igualdad de oportunidades y asegura el refuerzo de la equidad. Los impuestos, señorías, se utilizan para financiar servicios públicos, como la educación, los servicios sociales, la sanidad; la sanidad, tan importante y necesaria en esta pandemia se financia con impuestos, señorías, y también se financian las vacunas contra la COVID, vacunas que, por cierto, también se compran con impuestos y a las que ustedes las derechas, VOX, el PP, haciendo pinza con el BNG votaron no en los Presupuestos Generales del Estado.

Quienes disponen de mayor riqueza deben contribuir de manera equitativa en un modelo fiscal progresivo donde cada uno aporta en función de su capacidad y recibe en función de su necesidad, preservando a la clase media y trabajadora, que es la que ha soportado con su esfuerzo los momentos más duros de esta crisis.

Señora Cañizares, su proposición no de ley está trufada de inexactitudes y de medias verdades. Le pongo un ejemplo. No es cierto que el argumento de que el impuesto grava dos veces el mismo bien, el impuesto no grava la acumulación de riqueza sino la transmisión de la misma por encima de determinados umbrales. Señorías, el Gobierno de Pedro Sánchez pretende recuperar de manera armonizada la progresividad del sistema haciendo que quienes más capacidad económica tienen contribuyan en mayor medida; esto es una prioridad, por equidad y por justicia social.

Finalizo ya, señor presidente. Votaremos no porque creemos en el Estado del bienestar cuya base es el sistema fiscal, y garantiza infraestructuras y servicios públicos, de los que nos beneficiamos todos, con independencia de nuestro origen social o recursos económicos; votaremos no porque lo público existe porque existen impuestos señorías; y votaremos no porque eliminar impuestos cronifica la desigualdad.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Prieto.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR INCENTIVOS FISCALES QUE FAVOREZCAN LA ATRACCIÓN DE TALENTO E INVERSIONES EN INNOVACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 161/001751).

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Prieto**.**

A continuación pasamos al debate de la segunda iniciativa del orden del día, en la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación,

cve: DSCD-14-CO-338

en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Plural. Tiene la palabra el señor Bel, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **BEL ACCENSI:** Muchísimas gracias, presidente.

Esta es una iniciativa que presentamos desde el Partido Demócrata, no con un ánimo extensivo sino con ánimo de generar un debate, y más allá de las medidas concretas que se plantean en los dos puntos de la proposición no de ley, en la parte resolutiva, quisiera llamarles la atención sobre la necesidad de poder regular normas de carácter, en este caso fiscal, también podríamos ampliarlo a otros ámbitos pero ahora nos ocupan en la Comisión de Hacienda las normas de carácter fiscal para atraer talento y capacidad de desarrollo de proyectos empresariales, ya sea de personas extranjeras que nunca han sido residentes en territorio español o aquellas personas, aquel talento de origen en el Estado español que, por motivos profesionales, se ha ubicado en otros Estados y que ve y encuentra ciertas dificultades para poder dar el paso para el regreso al Estado español, quizá no siempre de forma definitiva, y estas dificultades vienen dadas por un sistema fiscal que no es lo suficientemente flexible y sobre todo no es lo suficientemente competitivo en relación a otros sistemas fiscales de países de nuestro entorno y que no permiten o redirigen este talento a otros países.

En la exposición de motivos ustedes tienen un poco la historia. En 2004 se hizo una reforma esencialmente en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Patrimonio con un éxito limitado; después se hizo una modificación parcial en 2013 con la Ley de apoyo a los emprendedores y su internalización, donde se regula un régimen favorable para otorgar permiso de residencia pero exclusivamente con la finalidad de atraer inversión, no tanto talento y profesionales.

¿Qué ha pasado durante estos últimos años en nuestro entorno? También lo tienen en la exposición de motivos, que países como Portugal han creado un régimen fiscal de residentes no habituales en 2009, como Italia, también ha creado un régimen fiscal de residentes no domiciliados italianos, en 2017, por nombrar la situación, que se mantiene en Reino Unido o Irlanda. Ante esto nosotros entendemos que se deben hacer algunas modificaciones en la normativa tributaria, algunas de ellas nosotros las introducimos con mucha mayor concreción que en esta exposición de motivos en enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado y también en otros proyectos legislativos en cursos, pero entiendo que aquello es ir a un compromiso normativo. Esta PNL lo que simplemente pretende es instar al Gobierno y darle un mensaje claro desde esta Comisión de que se deben hacer modificaciones en la normativa a efectos de favorecer fiscalmente la capacidad de atracción de talento, de emprendeduría y también de inversiones, pero de todas estas personas, algunas que nunca han estado en el Estado español, otras que sí han estado y que sean investigadores, profesionales altamente cualificados, también inversores. Sé que alguno me va a decir que esto se tendría que definir exactamente. Ya sabemos de las dificultades pero eso sería normativamente. Se trataría de modificar la tributación que aquellos cinco años actuales de tributación con impuesto sobre la renta de no residentes se pueda transformar en diez años, así como algunas modificaciones en la aplicación del artículo 95 bis de la Ley del IRPF en cuanto a cambio de residencia si este cambio de residencia se produce a otros Estados miembros de la Unión Europea. Por ello les pido su voto favorable.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE.** Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Parlamentario VOX se ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Manso por un tiempo de tres minutos..

El señor **MANSO OLIVAR:** Muchas gracias, presidente.

Nosotros casi llamaríamos a esta proposición que nos presenta el Grupo Plural, la proposición Rubius. Está claro que nos estamos dando cuenta de la cantidad de capital y talento español que se va fuera y ahora queremos que retorne. Solamente una corrección al señor Bel, el retorno no es al Estado español, los ingresos que esa gente generará serán para el Estado español, pero el retorno es a España, nadie se instala en el Ministerio de Agricultura, por ejemplo, cuando viene del extranjero.

Está claro que necesitamos inversión extranjera, nos estamos dando cuenta, y el retorno de capital y talento español que se ha ido fuera para levantar la economía. En la situación actual la capacidad de España de generar recursos es reducida, necesitamos el capital exterior y el capital de los españoles en el exterior para remontar.

cve: DSCD-14-CO-338

Respecto de la parte fiscal podemos seguir insistiendo en que nosotros tenemos que cobrar lo que tenemos que cobrar, como el vendedor de coches insiste en que su coche vale lo que vale y si usted no lo entiende es su problema, pero con esa política lo único que vamos a conseguir es que la gente se instale fuera. Es decir, que lo primero tal vez sería empezar a plantearse si no tenemos que aplicar unas normas fiscales más ligeras, unos impuestos más bajos si lo que queremos es que la gente venga aquí y pague, porque si no lo único que vamos a conseguir es que en España solo se quede el que no se puede ir, y eso, les guste o no, es el factor trabajo con menos cualificación profesional. Es decir, ustedes lo que quieren es instalar un sistema feudal en donde aquellos que no tienen capital financiero o no tengan una formación que puede ser trasladada con ellos a otro territorio, se tengan que quedar aquí a pagarles los impuestos que ustedes dicten que les tienen que pagar. ¡Claro que hay que pagar impuestos!, pero también hay que plantearse la contraprestación que se recibe con los impuestos, y a mí me parece que la ciudadanía española empieza a tener la sensación de que la contraprestación que recibe, no a título individual, lógicamente —los que estamos en esta Cámara, probablemente, estemos obligados a contribuir más de lo que percibimos—, pero como conjunto no tenemos la sensación de que la contraprestación que recibimos se compadezca con la que pagamos, con independencia de que ustedes pueden seguir por esa vía y cargarse la gallina de los huevos de oro.

Dicho esto, nosotros hemos propuesto un par de enmiendas, una referente al tratamiento de la vivienda de los no residentes, para que se les dé el mismo tratamiento que a los residentes en el impuesto sobre la renta, y otro un régimen fiscal durante los diez primeros años para aquellos que no hayan estado durante los cinco anteriores en España. En cualquier caso ya nos parece penoso que nos estemos planteando un mejor tratamiento para que vuelvan los que están fuera o vengan los extranjeros que el tratamiento que damos a nuestros propios nacionales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Muchas gracias.

Por supuesto nosotros estamos a favor de facilitar la captación de talento, de la capacidad emprendedora y de la inversión, y especialmente de la vuelta a casa de todos aquellos que se han tenido que marchar, la mayoría por necesidad; hay otros que han ido por otras razones pero muchos por necesidad.

Esta proposición no de ley creo que es constructiva, creo que es meritoria, además está bastante detallada y merece nuestro crédito. Pero, como en otros muchos casos, antes de pronunciarme quiero oír la argumentación de los partidos que apoyan al Gobierno porque supongo que ellos tendrán una información más completa, más detallada proveniente de los propios funcionarios del Ministerio de Hacienda, y si bien aparentemente está bien, sin embargo hay bastante letra pequeña y por eso de momento no me pronuncio. Quiero oír precisamente a los partidos que apoyan al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidente.

Para nosotros no hay duda de que los incentivos fiscales para atraer profesionales de alto nivel desde luego son importantes, necesarios y creemos que es una buena medida. Todos los países compiten con la legislación para intentar obtener una ventaja competitiva y también compiten por atraer talento, y en eso creo que no se debe quedar rezagado, la Administración debe colaborar para crear un caldo de cultivo adecuado en este sentido. En un contexto, además, de recuperación y resiliencia creo que hay muchos retos de futuro y desde luego creo que contar con profesionales expertos en muchas materias, que además hayan tenido un recorrido importante en empresas internacionales avanzadas, tanto en el área industrial, de las finanzas, de la sanidad, etcétera, creemos que es importante.

En este contexto desde luego el Partido Nacionalista Vasco, junto con el PSOE en su día ya acordamos en Euskadi una serie de cambios en la normativa tanto de IRPF como de patrimonio y en cuanto a deducción de gastos para remediar ese déficit de atractivo que teníamos para la captación de personas y no solo de empresas para crear un ecosistema que facilite la atracción de profesionales de élite. Había

cve: DSCD-14-CO-338

una serie de ventajas, tanto en IRPF como en patrimonio, y una serie de condiciones y de gastos, como he dicho, dentro de unas características profesionales. Entendemos que podría ser una buena medida; además se hizo estudiando la legislación básicamente de 16 países de la Unión Europa, en la que, como he dicho, todos los países utilizan esos ganchos para la llegada de estos profesionales aquí.

En ese sentido, vamos a ver cómo queda la proposición no de ley, si hay alguna enmienda aceptada. Queremos saber también la posición que tiene el resto de los grupos para apoyarla o en su caso abstenernos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Gracias, presidente.

Desde Ciudadanos compartimos el análisis y la propuesta de esta iniciativa; de hecho presentamos enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado para 2021 similares. Introducimos esa enmienda en un sentido miliar a la iniciativa que ahora se propone con la finalidad de extender el régimen fiscal aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español a todas aquellas personas que se desplacen a nuestro país con la intención de llevar a cabo en él una actividad económica cualificada, la puesta en marcha de un negocio o la realización de una inversión de capital significativa para la creación de un proyecto empresarial con la finalidad, entre otras, de crear puestos de trabajo. Se pretende fomentar la atracción a España de talento, emprendimiento y capacidad de desarrollo de proyectos empresariales, que ya se inició con la aprobación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a emprendedores y su internacionalización, que regula un régimen favorable para la concesión de permisos de residencia a los colectivos emprendedores pero que no se ha visto avalada por un régimen fiscal favorable en la misma línea. Con esta medida se terminaría, además, con las desventajas competitivas que la falta de regulación de este régimen especial para la actividad económica y el emprendimiento suponen para nuestro país en relación con los países de nuestro entorno.

Creemos que es una oportunidad de atraer talento, de traer emprendimiento, de atraer empresas e inversiones que puedan crear puestos de trabajo en nuestro país. En estos momentos tenemos que abordarlo con prontitud porque podría ser una de las vías para la recuperación mucho más rápida de esta crisis que en estos momentos estamos viviendo.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todas y a todos. Vaya por delante que compartimos con el proponente la voluntad de atraer talento a nuestro país; es evidente que en estos últimos años, yo diría que en la última década, el país ha visto perder un importante capital humano precisamente por unas condiciones económicas bastante penosas y eso es lo que explica en realidad ese proceso que hemos pasado en España con la expulsión de tantas personas jóvenes y no tan jóvenes, pero desde luego dotadas de un talento que hubiera servido muy bien a nuestro país. Por desgracia, digamos, la historia reciente de España es la que es y no podemos evitar regresar atrás para poner algún tipo de solución a este éxodo masivo que hemos sufrido gota a gota, año tras año, estos últimos años y que ciertamente han dejado el país falto de ese talento.

Dicho esto, y compartiendo esas voluntades del proponente y como decían otros intervinientes en la sesión de esta mañana, lo que querría decirles es que en un contexto como el que estamos viviendo actualmente nos parece que recurrir a la manida herramienta fiscal para promover este tipo de cambios ahí ya no estamos tan de acuerdo, básicamente porque en un contexto donde los distintos agentes económicos y sociales no hacen más que pedir al Estado ayudas y lo hacen correctamente, porque las necesitan, si queremos que el Estado tenga capacidad y músculo financiero para proporcionar esas ayudas y si además queremos evitar que la deuda pública acabe creciendo a niveles inmanejables, entonces no podemos estar sometiendo a una reducción de impuestos, digamos, a la primera de cambio.

En ese sentido querría ser bastante más prudente, al margen que se generan ciertas ventajas competitivas en este tipo de propuestas de empresarios que están fuera del país con respecto a los

cve: DSCD-14-CO-338

locales, y esto tampoco nos parece del todo justo. Por tanto, aunque compartimos los objetivos nos parece que no es el momento de tocar una herramienta tan delicada como la fiscal y más cuando, como digo, podrían generar tratamientos injustos o ventajas competitivas no deseables.

Por lo demás, he escuchado esta mañana a la hora de defender este punto que había ya países europeos que han tomado medidas fiscales, es decir, reducción de tipos, para tratar de atraer talento, y por algunos datos que hemos estudiado podemos ver que los mismos sí han funcionado o por lo menos han funcionado relativamente. Ahora bien, tenemos que recordar que estos países tenían de partida una presión fiscal mucho más alta que la española, cuando tienes una presión fiscal más alta que la española tienes, digamos, más margen del que tiene el Gobierno español para reducir impuestos.

Como argumento final, señorías, creo que todos tenemos claro que el éxodo que hemos vivido como país no se ha debido a que España tenía muchos impuestos, se ha debido a la falta de perspectivas, a la falta de un futuro mejor, a la falta de recursos y a otras muchas razones, pero desde luego el hecho de que España tenga impuestos altos, entre comillas, ese no ha sido un factor y nadie podría decirlo. Como digo, creo que podemos atraer el talento de una forma menos lesiva para el interés general y para las arcas públicas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Piriz.

El señor **PIRIZ MAYA:** Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos una PNL para la reducción fiscal para atraer el talento que nos trae aquí el señor Bel, que me parece positiva. Al Grupo Popular le parece que bajar impuestos para atraer talento es positivo y va a aportar bastante a nuestro país, aunque también creemos que a la propuesta le falta ambición, se circunscribe al ámbito del plan de recuperación y resiliencia cuando creemos que esta es una necesidad país, que no es una necesidad coyuntural debido a la pandemia y al plan que nos ha mandado Europa.

Veo muchas contradicciones en la propuesta. Veo, por ejemplo, que PDCAT presenta esta propuesta cuando votó en contra de unos Presupuestos Generales del Estado que incluían una subida de impuesto para las personas que están en este entorno salarial; creo que hay una pequeña incongruencia, una contradicción, igual que veo contradicciones en el Partido Socialista que habla de España nación emprendedora, y si vemos su descripción vemos que habla del retorno del talento y a renglón seguido suben los impuestos para este talento. Entiendo que el Partido Socialista pretende tener talento mileurista en España; nos acaba de dar una clase teórica sobre lo que debería ser, pero no nos da ninguna solución, si la solución no es fiscal, a ver cómo queremos que la gente que se fue venga ganando menos dinero del que está ganando fuera.

La PNL adolece de algunas cuestiones básicas, sobre todo adolece de que creo que el PDCAT no es el partido más apropiado para presentar este tipo de propuesta, porque desde Cataluña hablar de retener talento es complicado, es complicado mantener el discurso desde un partido que con su deriva independentista ha expulsado a las empresas de Cataluña y ha expulsado a la inversión extranjera de Cataluña. El propio Gobierno catalán, en el que participaba el partido proponente, ha colaborado a expulsar a estos inversores y a estas personas que trabajaban en empresas de su comunidad, y como contraprestación, en comparación, tenemos lo que se hace en Madrid, cómo los Gobiernos en libertad, como el de Madrid, atraen inversión, atraen talento y atraen riqueza a sus regiones. Los datos son de hoy, mientras la inversión creció en Madrid el 23,6% el año pasado, en Cataluña bajó el 22,7 %. El España nos roba ya no cuela; el resultado de España nos roba fue el independentismo, fue la deriva independentista de los partidos catalanes, como el que presenta esta propuesta, y creemos que no es apropiado que venga exactamente de ahí. Frente a los Gobiernos en libertad, como el de Madrid, que bajan impuestos, Gobiernos como los socialistas o como el de la Generalitat de Catalunya que los suben; frente a Gobierno en libertad, que generan riqueza, como el de Madrid, Gobiernos socialistas y comunistas que generan pobreza y más espacio en las colas del hambre. Esto no va solo de bajar impuestos, va de generar riqueza, va de hacer nuestro país mucho más competitivo, va a atraer este talento, esto va de libertad o de comunismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Piriz.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **GONZÁLEZ CABALLERO:** Muchas gracias, señor presidente.

Intentaremos convencer, como ha dicho el señor Mazón, a los que ahora mismo dudan. La captación del talento, el impulso a la innovación de personas españolas o extranjeras que viven fuera de nuestras fronteras es una prioridad para este Gobierno. Nos conjuramos con todo el sentir de la ciudadanía de que no es posible una década perdida más; no es posible una década en la que más de doce mil investigadores españoles se vayan fuera de nuestras fronteras. Si la década de 2010 fue una década perdida para la innovación por los recortes del Gobierno del señor Rajoy, la década de 2020 y 2030 tiene que ser la década recuperada para la ciencia y la innovación con el Gobierno de Pedro Sánchez.

Compartimos el propósito del PDCAT pues es importante tomar medidas para atraer talento a nuestro país; no hacer nada es la mejor de las maneras para otra década pérdida, pero no podemos compartir que la atracción del talento se tenga que hacer mediante una extensión de la exención fiscal de una figura ya existente, como es este régimen especial para trabajadores desplazados. Para que lo conozcan quienes nos estén escuchando y quienes duden, este régimen especial nació en el año 2004 mediante la popularmente conocida como Ley Beckham, en la que se promovió una tributación más laxa para determinadas personas extranjeras cuya actividad se desarrollara en España. No compartimos esta exención fiscal por tres motivos: porque el sistema de innovación español se debe basar en la inversión y no en el dumping fiscal entre países. Compitamos, sí, pero hagámoslo por arriba y no por abajo; compitamos con el resto de países en innovación, sí, pero hagámoslo como lo han hecho el resto de países históricamente, aumentando la inversión en innovación, desarrollo, reduciendo el déficit histórico de inversión pública en ciencia e innovación que ha tenido nuestro país. Este Gobierno se toma en serio este avance en la innovación y se ha propuesto revertir con un aumento histórico del 60 % en los Presupuestos Generales del Estado en ciencia e innovación, señor Piriz. El Partido Popular votó en contra de este aumento histórico que sí atrae talento. No compartimos extender la exención fiscal porque supondría un agravio comparativo para el empresariado local.

En definitiva, no compartimos esta propuesta porque la mejor política de impulso de atracción de nuevas oportunidades pasa por generar estabilidad en el empleo, por la mejora en la innovación pública de este sector. En este sentido, el Gobierno de Pedro Sánchez trabaja en la generación de nuevas oportunidades. Ejemplo de ello es el plan de choque por la ciencia y la innovación, con más de 1056 millones de euros en inversión directa, que coloca a la ciencia y al talento en el centro de la estrategia de la recuperación. Con este plan, mandamos un mensaje a todos los investigadores que se han formado en España, mandamos un mensaje a los más de doce mil investigadores que se marcharon en la década perdida del señor Rajoy, y a todos los investigadores que quieren desarrollar su proyecto científico y vital en nuestro país. Ese mensaje es que en España, con el Gobierno de Pedro Sánchez es posible investigar, porque si la década de 2010 fue la década perdida, la década de 2020-2030 será la década recuperada para la ciencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González.

El señor **BEL ACCENSI:** Perdón presidente. Simplemente quisiera excusarme con el Grupo Parlamentario VOX porque no me he posicionado respecto a la enmienda, y no me ha dado tiempo de explicar los motivos por los cuales no lo acepto, aunque puedo compartir algunas de las cuestiones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bel.

— SOBRE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN FISCAL CIUDADANA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/002046).

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos al debate de la tercera iniciativa del orden del día sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos. Para su defensa tiene la palabra el señor Guijarro, por un tiempo de cinco minutos.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Muchas gracias, presidente.

La verdad es que las razones por las cuales mi grupo parlamentario ha decidido presentar y registrar esta proposición no de ley vienen precisamente derivadas de algunas noticias que hemos vivido en los

cve: DSCD-14-CO-338

últimos meses. Hablaba antes el señor Manso no sé si de una cláusula de un principio Rubius. Creo que me ha chafado un poco mi intervención, señor Manso, porque yo pensaba llamar a mi iniciativa, iniciativa Rubius/Borbón, usted me la ha medio pisado, solo a medias. ¿Por qué digo esto? Porque fueron esos episodios de los youtubers y de la familia real lo que nos inspiró a redactar y registras esta iniciativa. ¿Por qué? Porque esas mismas noticias a las que acabo de referirme creo que nos hicieron ver a todas y a todos la falta de conciencia fiscal que había en nuestro país. El hecho de que determinados personajes, que además resultan tener una cierta ascendencia sobre un buen número de chavales y chavalas en este país, el hecho de que esta gente decida trasladarles mensajes, digamos, tan poco solidarios, tan poco patrióticos, yéndose a países extranjeros para no tributar en el suyo propio y por lo tanto para no coadyuvar a los servicios públicos de su país, esto fue una terrible noticia y nos parece que mal vamos como país si no somos capaces de que nuestra juventud entienda la importancia de comprometerse con el sostenimiento del Estado y con sus servicios públicos. Y de la familia real y el señor Borbón, qué vamos a decir; creo que no son precisamente los actores republicanos en este país los que han puesto en evidencia determinadas verdades y determinadas formas de actuar del señor Borbón, cosa que, a juicio de mi grupo parlamentario, tampoco ayuda en absoluto a reforzar una cultura de la tributación sana para este país.

Estos dos hechos motivaron el texto que tienen sus señorías delante y que, además de hacer un diagnóstico en la exposición de motivos, más o menos acertado, ahí a criterio de cada cual, sí hemos hecho un esfuerzo por llegar a una serie de resolutivos que puedan ser de amplio consenso, que tiene que ver, efectivamente, con potenciar los programas de información, sensibilización, formación, etcétera.

Se han presentado varias enmiendas, les diré que esta ha sido la iniciativa que más enmiendas ha visto, seguramente porque anima más al debate y porque creo que todos tendemos a pensar que hay un cierto consenso en estos temas. Vamos a aceptar desde luego la de Esquerra Republicana de Cataluña, que básicamente lo que nos pedía es que se coordinaran estas iniciativas a nivel autonómico, cosa que nos parece una obviedad puesto que las competencias están transferidas, pero en todo caso es una obviedad a la que damos la enhorabuena, ningún problema en incluirla, al revés, creo que completa la propuesta que hacía Esquerra Republicana.

Luego Ciudadanos, el Partido Popular y VOX han presentado también sus correspondientes enmiendas. Yo diría que, sobre todo la del PP, no está tan orientada a reforzar la cultura fiscal, sino que aprovecha un poco que el Pisuerga pasa por Valladolid para meter elementos propios, cosa que es perfectamente legítima pero que como portavoz del grupo proponente no vamos a aceptar. Tampoco vamos a aceptar la de Ciudadanos y la de VOX, entre otras razones porque en diálogo con el ministerio nos parece que de alguna forma o bien desvirtúan o bien difuminan los objetivos y el sentido.

Por esta razón, vamos a asumir solo la enmienda de Esquerra Republicana de Cataluña no aceptando las demás. En todo caso agradezco a los grupos que han hecho la propuesta, me parece que ello ayuda a enriquecer el debate, por lo cual estoy agradecido.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos se ha presentado una enmienda. Para su defensa, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Muchas gracias, presidente.

En Ciudadanos, una vez más demostramos que no miramos quién propone sino lo que se propone, y realmente compartimos el espíritu de esta iniciativa. Nosotros también hemos llevado, no solo en esta legislatura sino también en legislativas pasadas, iniciativas para reforzar la educación cívico-tributaria de la población, incluso desde edades tempranas, incluyéndolas en los contenidos curriculares de nuestros alumnos.

Necesitamos que la conciencia fiscal, que es algo naturalmente asumido en países de nuestro entorno y que contribuye en gran medida al éxito de sus sistemas fiscales y niveles de recaudación e intolerancia a la corrección y el fraude sea algo asumido con naturalidad y enseñado y entendido desde edades tempranas por todos los contribuyentes de nuestro país, presentes y futuros. La propia Agencia Tributaria, en colaboración con la comunidad educativa realiza diversas actuaciones dirigidas a niños, que lo que hacen es fomentar la conciencia fiscal. También creemos que es muy importante esa concienciación desde muy pequeños ayudará a la lucha contra el fraude fiscal. Al final, cuando dentro de la educación se

cve: DSCD-14-CO-338

explica bien cuál es el objetivo de la Agencia Tributaria, de los sistemas fiscales, creemos que redunda en positivo para nuestro país.

Por eso hemos registrado una enmienda para ampliar el contenido de esta iniciativa actual; no pretendía desvirtuarla era, más que nada, para reforzarla y estaba dirigida a que se incrementara el número de visitas a delegaciones de agencias tributarias, de charlas formativas. No creemos que sea algo que perjudique a la esencia de la proposición no de ley presentada por Unidas Podemos. También pedíamos la ampliación de personal docente permanente en la Agencia Tributaria. ¿Para qué? Para que esos cursos, esas formaciones, esas charlas no estén dependiendo de los trabajadores que actualmente se encuentran en la Agencia Tributaria y que ya tienen otras actividades. También solicitábamos la creación de una comisión, dentro de la Agencia, que impulse, supervise y evalúe, porque es muy importante que estas iniciativas tengan una supervisión y una evaluación continua para que existan plenas garantías de independencia funcional de los programas y de las acciones formativas. Creemos que es importante que se eduque en fiscalidad, que se eduque de forma temprana, pero que se haga siempre con controles y garantías para que lo que se haga sea totalmente objetivo y ayude tanto al futuro de nuestro sistema fiscal como a la lucha contra el fraude. Aun así la votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.

Se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Republicano. Para su defensa tiene la palabra el señor Margall por un tiempo de tres minutos.

El señor **MARGALL SASTRE:** Gracias, presidente.

El señor Guijarro ya ha dicho que va a aceptar nuestra enmienda; incluíamos en coordinación con las comunidades autónomas. Por tanto la damos por defendida.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Margall.

El Grupo Parlamentario VOX ha presentado otra enmienda. Tiene la palabra el señor Manso.

El señor **MANSO OLIVAR:** Muchas gracias, presidente.

Lamento, señor Guijarro, que no acepte nuestra propuesta porque nada va más lejos de nuestras intenciones que su propuesta perdiera la virtud. Nosotros lo único que pretendíamos es que usted hablara también de ella.

Nos ha parecido muy positiva su propuesta, creemos que efectivamente a los ciudadanos hay que formarlos en el conocimiento de sus derechos y deberes como ciudadanos, creemos que ahora mismo los muchachos cuando acaban la educación secundaria obligatoria deberían tener una formación básica política e institucional sobre el Estado que administra el territorio en el que habitan, si no uno empieza a convocar elecciones municipales, autonómicas, por ejemplo, y hay gente que no sabe ni qué está votando, ni dónde está. Lo mismo sucede con el tema de los impuestos. No creemos, como ciudadanos, que esto haya que empezar desde niños, ese adoctrinamiento, de verdad, dejarlo para los 15 o 16 años, a la finalización de la ESO, estaría bien.

Dicho esto, efectivamente, no sea malo que no se conozca, pero si queremos que los españoles amen el sistema institucional con el que nos hemos dotado, deberíamos explicárselo, incluyendo cómo se financian los gastos públicos. Lo que hay que transmitir es que no todo es gratis, por eso nos ha parecido muy interesante su propuesta de que se explique cómo se financia el gasto, lo que no nos ha parecido interesante y por eso le hemos ofrecido una enmienda, es que eso no se paga solamente con impuestos, también se paga con deuda. No estoy de acuerdo con usted en que hay falta de conciencia fiscal en España, no; creo que todo la mayoría de la gente es consciente de que nada es gratis, que las cosas cuestan y se pagan con impuestos. Lo que no hay, en todo caso, es una mínima formación presupuestaria para entender que lo que no se paga hoy se paga mañana, algo de lo que hemos abusado los políticos, probablemente para crear redes clientelares, enviando a generaciones posteriores la carga de esos pagos. Por eso nosotros le ofrecíamos hablar, lógicamente, de ello.

Vuelvo a insistir en lo que he dicho en mi intervención anterior. Lo que ha pasado con el caso Rubius no es falta de conciencia fiscal, tal vez es más bien el hartazgo fiscal; sensibilización fiscal ha habido mucha, ha habido mucha por parte de la Agencia Tributaria, y me parece muy positivo, lo que pasa es que, como les decía antes, creo que la gente empieza a ver que el equilibrio entre las prestaciones y las contraprestaciones, la administración que se hace de los fondos públicos no es correcta, y por eso

cve: DSCD-14-CO-338

nosotros, entre otras cosas decíamos: meta usted también esa parte de la financiación pública que es la deuda en la propuesta formativa que hacía.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Manso.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado otra enmienda. Para su defensa, tiene la palabra el señor Olano.

El señor **OLANO VELA:** Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Le confieso, señor Guijarro, que mi grupo parlamentario no puede estar más de acuerdo con el título de esta proposición no de ley; sin embargo pensamos que se queda corta, porque a la educación en materia fiscal entendemos que se debe incorporar también la educación en materia financiera, tal y como venimos reclamando algunos grupos parlamentarios desde hace más de dos años, sin que el Gobierno haya hecho nada al respecto. De hecho, el informe final de la Comisión de la crisis financiera, aprobado por esta Cámara, incorporó esta solicitud del Grupo Parlamentario Popular y también de otros grupos.

Señor Guijarro, le decía que puedo admitir la buena voluntad de su iniciativa pero estoy seguro que no le sorprenderá si le digo que no comparto alguno de los argumentos que ustedes manifiestan en su exposición de motivos. Así, por ejemplo, ya en su párrafo primero afirman ustedes que el desconocimiento del sistema fiscal hace que se debilite la construcción de una sociedad justa e igualitaria. No podemos estar más en desacuerdo, porque sociedad justa e igualitarismo son conceptos absolutamente antagónicos; no hay justicia alguna en el igualitarismo, de la misma forma que no hay sociedad que haya progresado en términos de prosperidad económica y social teniendo la colectivización como uno de sus principios. Si estuviera equivocado me gustaría que me diera un solo ejemplo en la historia moderna que desmienta esta afirmación.

Señor Guijarro, la sociedad no debe ser igualitaria, las sociedades deben ser libres y en lo que las administraciones públicas deben afanarse es en proporcionar igualdad de oportunidades, que no igualitarismo, a los ciudadanos. De esta forma y sobre la base de la igualdad de oportunidades los resultados obtenidos estarán en consonancia con el esfuerzo y el mérito de cada uno de nosotros. Entiendo que no les guste el mérito y el esfuerzo y por eso hacen referencia a la LOMLOE, una ley que viene a imponer un igualitarismo desde la escuela y por eso precisamente nuestra enmienda suprime toda referencia a la misma.

En todo caso, y finalizo ya, permítame que le diga, como padre, que la mejor educación que les podemos dar a nuestros hijos es con el ejemplo, y desde luego Unidas Podemos no está dando a los españoles, a los jóvenes y no tan jóvenes, el mejor ejemplo, toda vez que su portavoz, el señor Echenique, portavoz del grupo parlamentario, es un defraudador condenado; tener a un condenado como portavoz y referente de Podemos por no pagar impuestos y presentar esta PNL, honestamente no cuadra muy bien.

Me gustaría matizar a una portavoz del Partido Socialista que afirmó que las vacunas se compran con impuestos. Esto no es verdad, las vacunas se pagan con recaudación tributaria, con ingresos tributarios en concreto. Y esto está bien explicarlo porque habría que explicar, hay ejemplos, como Madrid, que lleva reduciendo impuestos 16 años, mejorando la recaudación y que además disfruta de unos servicios públicos de gran calidad, en muchos casos mejores que otras comunidades autónomas con impuestos más altos. Y también sería conveniente, si al final esta PNL sale adelante y el Gobierno la hace caso, que le expliquemos a los jóvenes adónde va destinado el dinero de sus impuestos y cómo, por ejemplo, a la investigación de la vacuna española contra el COVD se le dedican unos míseros 700 000 euros, mientras que se rescatan aerolíneas, vinculadas al chavismo, por 53 millones de euros, aerolíneas que no son estructurales ni sus pérdidas o situación de insolvencia se deriva en ningún caso de la solvencia. Todo esto estaría bien explicárselo a todos los españoles y a los jóvenes especialmente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olano.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **MAZÓN RAMOS:** Muchas gracias.

Hemos oído a casi todos. Efectivamente, en esta PNL hay muchas cosas que están bien, de hecho hay algunas cuestiones que se plantean que ya se están llevando a cabo. Todo lo que sea educación fiscal a nosotros nos parece bien, y que esté incluido en lo que es la educación para la ciudadanía o algo similar siempre lo hemos defendido. Lo que es cierto es que, además, la mayor parte de las enmiendas que proponen tienen todas mucha lógica, la de Ciudadanos es muy prolija, la de Esquerra tiene sentido, la de VOX también tiene sus añadidos, igual que la del PP, aunque hay que ser inocentes, todas tienen su carga subliminal en el enfoque le dan.

A nosotros nos parece bien pero hay un apartado que mí no me gusta mucho, el segundo, porque cuando habla de reforzar la conciencia fiscal, ese final que tiene: con una mejor información de los casos denunciados y finalmente condenados, me suena a esa persecución que se hace en los medios, donde a la gente se le condena doblemente con la pena del telediario. Y aunque yo siempre he defendido que precisamente en materia fiscal hacen falta escarmientos, creo que el mejor escarmiento que se da a los ciudadanos para que aprendan es el boca a boca, es cuando tú ves que al vecino, al colega le han puesto una sanción, eso enseguida se transmite sin necesidad de que haya que darle esa publicidad de cuando se denuncia y cuando se condena.

Por lo tanto nos vamos a abstener, independientemente de que nos parece bien. Pero también quiero decir otra cosa: los contenidos que se pueden hacer en materia de educación social, fiscal, a la ciudadanía no tienen fin. Por lo tanto aquí podemos poner toda una carga o una doctrina política general en la educación, que creo que al final íbamos a sobrecargar demasiado. Anuncio que nos abstenemos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN:** Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Creemos que es necesaria pero también creemos que va a ser harto complicado porque en un país donde la picaresca está elevada, ensalzada como género literario y no como conducta reprobable, probablemente esto requiera de muchos medios y de mucho esfuerzo, máxime cuando el Estado español luce a gala unos niveles de evasión fiscal, que dicen los propios técnicos de Hacienda no yo ni nadie de mi formación, que es altamente preocupante, por lo que supone de merma de ingresos y de elemento que favorece los desequilibrios en la sociedad.

En cualquier caso nos parece también oportuna, porque creemos que en un momento como en el que estamos, en el que se están empezando a ver con más intensidad cómo se ensalzan actitudes individualistas e insolidarias frente a actitudes responsables o corresponsables, no está de podamos señalar la importancia de contribuir todos y todas para poder dotar de dignidad a las vidas de todos y todas. Pero no niego que sigo todavía dándole vueltas a la reflexión que ha hecho el representante del Partido Popular tratando buscarle el sentido a que las vacunas o cualquier otra cuestión se pagan con los ingresos y no con la recaudación tributaria. Estoy pensando de dónde vienen los ingresos, porque hasta ahora sabíamos que en la sede de la Casa Real sí existía una máquina de contar billetes, lo que no sabía es que en Moncloa existiera una de fabricar billetes, porque quizá así se podría explicar esto del pago por vía de ingresos, que no tiene nada que ver con la recaudación tributaria. Seguiré reflexionando a ver si doy con la piedra filosofal de tan excelsa argumentación.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Matute.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidente.

Nosotros vemos que una educación financiera básica que aborde conceptos elementales y que además si se desconocen, hacen vulnerables a los consumidores también a la hora de tomar decisiones, debería incluirse como materia obligatoria, bien en la enseñanza como en otros ámbitos en la ciudadanía. Se trata de promover un mejor conocimiento entre los ciudadanos para contribuir a la toma de decisiones adecuadas. En Euskadi desde luego tenemos toda esta materia adoptada tanto en lo que es la enseñanza como en otros ámbitos. Sí nos chirría un poco la proposición no de ley cuando se habla de extender a otros contenidos curriculares cuestiones relacionadas con la temática tributaria de forma similar a como se hizo en la LOMLOE, cuando las comunidades autónomas tenemos competencia en esta materia y lo estamos regulando.

cve: DSCD-14-CO-338

Nosotros apostamos por reforzar estrategias preventivas, concienciando desde luego sobre le valor social de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos. Por tanto sí creemos que es necesario diseñar, coordinar y ejecutar acciones educativas orientadas desde luego a elevar la conciencia fiscal, abordando la temática tributaria desde la perspectiva como acción ética y ciudadana. Estamos impartiendo unidades didácticas que están desarrolladas por las diputaciones forales que lo que persiguen precisamente es fortalecer la conciencia fiscal de la ciudadanía desde una edad temprana, que el alumnado adquiera un conocimiento sencillo pero didáctico y riguroso del funcionamiento del tramado institucional, la organización y la distribución de competencias entre administraciones y la forma en que éstas se financian, y adicionalmente se pretende concienciar al colectivo estudiantil de la injusticia y las consecuencias perniciosas que acarrea el fraude fiscal, promoviendo el conocimiento sobre el destino de los fondos públicos, qué servicios se prestan con la aportación ciudadana, de qué manera se contribuye a lograr un entorno más solidario y equilibrado.

Vemos que esta proposición no de ley es adecuada, pero entendemos que hay una parte que nos compete a las comunidades autónomas. En este sentido vamos a ver al final cómo queda la proposición no de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** Gracias, presidente.

Nosotros vamos a apoyar, sin ningún tipo de dudas, esta iniciativa. Hace más de 30 años que estoy impartiendo clase en la universidad de hacienda pública, sistema fiscal, fiscalidad, en sus diferentes modalidades, y siempre de ejercicio hago algunas preguntas a mis alumnos en torno a la cuestión, un poco para coger el sentir de cuál es la conciencia fiscal que tienen alumnos universitarios, mayoritariamente de tercero y cuarto curso. La verdad es que es decepcionante, muy decepcionante la concepción que tienen; por tanto, cualquier cosa que se haga para mejorar este ámbito, va a contar con nuestro apoyo, y una educación fiscal en un concepto amplio, un concepto de no solo ingresos públicos, ingresos públicos y gasto público. Y dentro del ingreso público lo que son y representan los tributos y la necesidad de los tributos, y también la deuda pública, cuándo es necesaria, cuándo se hace abuso; la deuda pública no es nada más que impuestos futuros o menos gastos futuros y eso también deben conocerlo todos los ciudadanos futuros. En cuanto al gasto público, la eficiencia, la eficacia del gasto público. Las subvenciones, el uso y abuso de las subvenciones, que es tan fraudulento como puede ser dejar de pagar impuestos. Por tanto, va a contar con nuestro apoyo.

Yo, con un ánimo constructivo, he escuchado la intervención del señor Olano y aunque he tenido dos interrupciones, no he podido seguirlo todo, pero no he podido entender la posición de los Gobiernos de libertad en torno a la educación fiscal y la conciencia fiscal, porque ya he visto que de aquí a 4 de mayo nos van a explicar cuál es la posición de los Gobiernos en libertad en todo lo que sea, Gobiernos de libertad que vistos por estos territorios madrileños están muy al auge. En todo caso voy a seguir muy atento a las sesiones de estas próximas semanas para saber cuál es la posición de los Gobiernos de libertad en cualquier otro aspecto.

Muchas gracias, señor Bel.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vilches.

La señora **VILCHES RUIZ:** Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Desde nuestro grupo vamos a apoyar esta PNL ya que está en sintonía con la que el Grupo Socialista presentó hace unos meses y que fue aprobada en esta Comisión, y la apoyaremos también por la importancia que entraña para la sociedad en su conjunto una adecuada y necesaria conciencia y sensibilización en lo relativo a cuestiones fiscales, ya que de ésta dependerá el grado de aceptación y respeto hacia el sistema tributario. Además, visto los órdenes del día habituales en esta Comisión, y algunas intervenciones, parece que hay que empezar por concienciar y sensibilizar a muchas de sus señorías. Y es que si pandemia ha evidenciado la debilidad de fortaleza de nuestro sistema de bienestar; si todos nosotros tenemos la tarea y el objetivo de fortalecer los servicios públicos para salir de esta crisis en todas sus vertientes; si el Estado del bienestar sólido, robusto que queremos para nuestro país, solo se puede mantener con un sistema fiscal justo, generoso, igualitario y progresivo, según establece la Constitución y si todos tenemos la evidencia de que las crisis económicas, también la

cve: DSCD-14-CO-338

ocasionada por esta pandemia llevan aparejadas bajadas de recaudación, solicitudes de bajadas de impuestos, aumento de la economía sumergida, y el quebranto en la confianza en el sistema, desde luego nos lleva a dos conclusiones que son muy simples y muy sencillas; una, que no es comprensible es la postura de algunos grupos políticos de traer a esta Comisión el goteo constante de solicitudes de bajada impositiva, contribuyendo con ello, desde nuestro punto de vista, al deterioro de la conciencia tributaria, de la confianza en el sistema y suponiendo, por lo tanto, una amenaza para nuestro Estado de bienestar. Dos, lo pertinente de desarrollar, implementar acciones concretas con el objetivo, efectivamente, de continuar reforzando esa labor de concienciación social de la Agencia Tributaria, con programas cívico-tributarios; el impulsar la transparencia y la rendición de cuentas; la comparación con otros países europeos que, efectivamente, puede ser útil pero que también hay que contemplar las circunstancias económicas y sociales que cada uno de ellos tiene; el impulso de una publicidad responsable, respetuosa erradicando mensajes tóxicos en términos fiscales; simplificar, clarificar y difundir normas y obligaciones tributarias; el abordaje de estas cuestiones en los contenidos curriculares, como contempla la LOMLOE, a la que, por cierto votaron en contra la derecha y sí, la LOMLOE establece igualdad, porque libertad sin igualdad es privilegio, señorías del Partido Popular. Y es de capital importancia actuar en esta esfera de nuestra sociedad en todas para prevenir e impulsar esta tolerancia cero a cualquier tipo de fraude. La educación a los niños y jóvenes permite crear esta conciencia social en edades tempranas, lo que puede reforzarse en edades adultas mediante canales específicos y campañas de publicidad concreta.

Finalmente, el que la ciudadanía tenga plena conciencia y conocimiento, con transparencia y rendición de cuentas del uso que se les da a los impuestos, y del coste de los servicios públicos, contribuirá a evitar abusos y a prevenir y castigar la corrupción, el contrabando, la evasión o la economía sumergida, comportamientos que al fin y a la postre determinan deterioran nuestro Estado del bienestar y por tanto nos hacen, como sociedad y como país, más débiles y más susceptibles de sufrir los efectos y defectos del sistema y de sus crisis.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista votará favorablemente esta proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Vilches.

— RELATIVA A REDUCIR EL TIPO DEL IVA APLICADO AL SERVICIO DE PELUQUERÍA, BARBERÍA Y ESTÉTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002077).

— SOBRE REBAJA DEL TIPO DE IVA PARA EL SECTOR DE PELUQUERÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO. (Número de expediente 161/002196).

El señor **PRESIDENTE:** A continuación pasamos al debate acumulado de la iniciativa número 4, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a reducir el tipo de IVA aplicado al servicio de peluquería, barbería y estética. Y la número 6, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la rebaja del tipo del IVA para el sector de la peluquería.

Como anuncié al principio, para la defensa de la misma y por orden de presentación, tiene la palabra la señora España, del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **ESPAÑA REINA:** Muchas gracias, señor presidente.

Ayer, en más de noventa ciudades de España se concentraba el sector de peluquería, barbería y centros de estética solicitando al Gobierno recuperar el IVA reducido al 10 %. Hoy, el Partido Popular vuelve a pedir al Gobierno de PSOE y de Podemos recuperar que se baje el IVA al 10 % al sector de peluquería, recuperar la situación fiscal que tenían hace algunos años, y digo vuelve a pedir, porque ya en la tramitación de los presupuestos, el Grupo Popular presentó una enmienda en el Senado pidiendo precisamente esto, el IVA reducido, que fue votada en contra por PSOE y por Podemos. Espero que hoy consigamos aprobar esta reivindicación tan justa. Un sector, que está sufriendo la crisis económica provocada por la pandemia, que está viendo cómo la recaudación se ha reducido en un 35 %, con unas pérdidas económicas de 140 millones de euros y también que han perdido más de 50 000 empleos; un sector en el que muchos de sus trabajadores son mujeres y jóvenes, y le recuerdo que España lidera el crecimiento del paro femenino de la Unión Europea con un 20 %, y el paro juvenil, lamentablemente, también lo lideramos con un 40 % y que si no se adoptan medidas adecuadas esta cifra se puede ver incrementada drásticamente. Una bajada del IVA que puede salvar el 50 % de las empresas y el 50 % de los empleos, que hoy están en riesgo de desaparición, y una medida que no solo daría aire al sector sino

cve: DSCD-14-CO-338

que también tendría un efecto positivo sobre las arcas públicas, porque una empresa que cierra no paga ningún impuesto.

Por tanto, señorías, en sus manos está evitar el cierre de más establecimientos de peluquería y estética. Los profesionales del sector están al límite de su aguante económico, ya no pueden más, como ayer lo manifestaron en casi todas las ciudades españolas. Además, es de justicia, porque en el año 2012, cuando al Partido Popular llegó al Gobierno, después del presidente Zapatero, nos encontramos un país en la ruina, un país con más de cinco millones de parados, un 9 % de déficit, es decir, 90 000 millones de euros de déficit, los cajones llenos de facturas, las pensiones congeladas, una Seguridad Social en números rojos. Y es verdad que hubo que pedir esfuerzos, que hubo que subir algunos impuestos para cubrir el déficit heredado y que luego se bajaron, y fue el caso del IVA, se subió el IVA al 21 % a las peluquerías, a las floristerías, al IVA cultural, con la idea de que una vez superada esta situación se volviera a la situación inicial de IVA reducido, y así se hizo en la mayoría de los sectores afectados, se bajó el IVA de las floristerías, se bajó el IVA cultural y queda pendiente el IVA de las peluquerías, por eso digo que es de justicia, es de justicia y, además, es una necesidad, porque necesitan nuestra ayuda. Ellos estuvieron ahí cuando se les pidió, ahora necesitan ese IVA reducido para evitar que se sigan cerrando peluquerías y para salvar empleos.

Yo les pido, por favor, que no miren si esta proposición no de ley la ha presentado uno u otro partido, lo importante es que salga aprobada y que el sector de las peluquerías vea un rayo de luz, porque nadie del sector entendería que no se aprobase hoy esta justa reivindicación y que sin embargo sí haya dinero, fondos, recursos para rescatar una aerolínea con capital venezolano y con escasa importancia estratégica, porque se le están dando 150 000 euros a cada empleado. Creo que nuestros peluqueros, nuestros profesionales de la imagen no lo entenderían, como tampoco entienden que se les haya dejado fuera, que el Gobierno les haya dejado fuera del real decreto que regula las ayudas directas a PYMES y autónomos. Nos parece una barbaridad, la crisis económica es mundial y la pandemia también, pero lo que no podemos permitir es lo que está pasando. España, en el año 2020 ha tenido el mayor desplome económico de todas las economías desarrolladas, una caída del producto interior bruto del 11 % y una destrucción de empleo que ha sido la mayor de toda la Unión Europea. Si a esto le sumamos que España es el país que menos recursos está destinando a ayudas, un 1,3 % del PIB, frente al 4% de la media europea, y resulta que ahora, cuando el Gobierno ha decidido dar ayudas directas a PYMES, autónomos, que creemos que es un poco tarde, puesto que ya han desaparecido más de cien mil empresas, resulta que ahora el Gobierno vuelve a olvidarse de las peluquerías y las deja fuera de este decreto que regula las ayudas directas. Ya está bien de olvidarse de las peluquerías y de la estética.

Termino, presidente. Hemos presentado una proposición no de ley para que puedan acceder a las ayudas directas, que no se está debatiendo hoy, se debatirá otro día, lo que hoy se está debatiendo, y repito, es solicitar al Gobierno recuperar el IVA reducido del 10 % para el sector de peluquerías y centros de estética. No hay problema europeo, la directiva prevé tipos reducidos para las peluquerías, por tanto no hay excusa. Yo les pido que aprueben esta proposición no de ley que de lo que trata es de salvar empleos y de salvar al sector de las peluquerías.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora España.

A continuación, por el Grupo Parlamentario de Esquerra tiene la palabra del señor Margall, autor de la otra iniciativa relativa a la misma cuestión.

El señor **MARGALL SASTRE:** Gracias, presidente.

A consecuencia de la pandemia causada por el COVID-19, el sector de la peluquería y estética está en una situación muy difícil. Dicho sector viene arrastrando, desde septiembre de 2012, momento en que el Gobierno del Partido Popular modificó su estatus fiscal como sector de primera necesidad y subió el tipo reducido al tipo de gravamen general del 21 %. Esta modificación, manifestada en su tiempo como temporal, y como consecuencia de la grave crisis financiera por la que atravesaba el Gobierno español en ese momento, se ha convertido en definitiva, al no ser corregida por ninguno de los Gobiernos posteriores. Este hecho, unido a la grave crisis económica que está causando la COVID-19 ha provocado mucho sufrimiento en este sector. Este sector ha perdido en el último año no natural más del 30 % de las empresas que existían, más de treinta mil trabajadores han ido al paro y aún hay unos ocho mil trabajadores en ERTE, lo que supone la pérdida del 40 % de los empleos existentes en el sector hace un año. De no

cve: DSCD-14-CO-338

mejorar el contexto, las previsiones sitúan la duplicidad de esas cifras en los próximos seis meses en forma irreversible.

En muchos territorios del Estado español, como, por ejemplo, Cataluña, los datos muestran que más del 50 % de los establecimientos son regentados por su propio propietario, una persona trabajadora autónoma que a la vez es el único trabajador del establecimientos; en otros, aparte del autónomo o autónoma propietaria, existen uno o dos trabajadores, no más. La extrema fragilidad del sector de la peluquería y la estética, después de más de ocho años de un IVA desproporcionado, hace extremadamente urgente la necesidad de recuperar su tipo de IVA reducido, como primera medida de un urgente e imprescindible plan de rescate sectorial que salve al sector de la crisis económica y social.

No nos valen excusas en el sentido de que no se quieren rebajar tipos impositivos o que no se quieren dar incentivos fiscales a determinados sectores, ya que, por lo que parece, el Gobierno, o mejor dicho parte del Gobierno, sí que pretende incentivar con un 90 % a los propietarios que ya tienen una vivienda o que pretenden poner una en el mercado de alquiler, favoreciendo así a grandes tenedores, débiles con los poderosos, fuertes con los más débiles. Un sector, el de la peluquería estética que además no puede acceder a las ayudas directas a empresas que por valor de 7000 millones de euros el Gobierno ha aprobado, porque ese epígrafe no aparece, un olvido más del Gobierno de España hacia este sector.

Por todo esto, el Grupo Parlamentario Republicano insta al Gobierno español a restaurar el tipo de IVA reducido del 10 % para el sector de salones de peluquería y estéticas, actualmente gravado con el tipo general del 21 %. Pedimos el voto favorable de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Margall.

Se han presentado dos enmiendas. Los mismos grupos parlamentarios a las dos PNL, por lo tanto entiendo que se acumulan.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez por un tiempo de tres minutos.

La señora **MARTÍNEZ GRANADO:** Gracias, presidente.

Esta proposición no de ley lo que busca es que el IVA de las peluquerías que se subió en 2012 al 21 % vuelva al 10 %, al IVA originario que tenía por el tipo de actividad que desarrollaba. Desde Ciudadanos creemos que no se puede utilizar este impuesto como un arma para utilizar cuando se está en campaña, cuando se está en la oposición, y cuando se está en Gobierno mirar hacia otro lado, y creo que es un poco lo que está sucediendo aquí en los últimos tiempos.

El Partido Socialista, hace un par de años, presentaba en Andalucía, por ejemplo, entiendo que en otros territorios también, una moción para reducir el IVA al 10 %, lo solicitaba porque creía que podía ser algo positivo; ahora parece que no lo ve tan positivo y se lo prohibió también a Gobiernos anteriores, cuando no era una decisión propia. Por eso creemos que cuando se hable de IVA hay que hablar con cierta seriedad. Por eso, desde Ciudadanos pensamos que hay que mirar este impuesto, que hay que revisarlo, que hay que ver qué se hace con otro tipo de sectores que también lo están pasando mal; que en definitiva hay que verlo en profundidad y tomar decisiones de si hay que hacer una reforma sobre este impuesto y sobre otros.

Desde el Gobierno se ha anunciado en varias ocasiones que se va a crear un comité de expertos, que se va a ver cómo se va a realizar una reforma fiscal, pero de todo de forma oculta, sin ninguna transparencia. En Ciudadanos hemos solicitado la comparecencia de la ministra porque creemos que todos los temas fiscales en estos momentos son muy importantes y en la Comisión debemos tener conocimiento.

Dicho esto, desde Ciudadanos vamos a apoyar esta proposición no de ley; nosotros presentamos una enmienda dirigida a que esta bajada del tipo de interés fuera temporal, dado que entendemos, como he dicho, que tenemos que hacer una revisión de este impuesto porque también hay otros sectores que querrían tener un IVA más reducido, por lo que creemos que hay que hacerlo con seriedad. Pero entendemos que es volver a un IVA que ya tenían, el del 10 %; creemos que es un sector que está formado por pequeñas empresas, autónomos, que al no tener ayudas directas, al no tener otro tipo de ayudas, otro tipo de salvavidas se ven abocados a solicitar y luchas por esta bajada de IVA. Creemos que en estos momentos les beneficiará porque es un sector que, como bien han dicho otros portavoces, merece que se vuelva al 10 % que tenían anteriormente. Pero no podemos olvidar también que esos pequeños autónomos que no tienen otras ayudas se han comprometido a que ese IVA pueda ayudar a

cve: DSCD-14-CO-338

reducir sus precios, y creo que eso es importante, porque así también los consumidores se van a ver beneficiados de esta bajada de IVA. Pensemos que en estos momentos, donde no hay eventos, donde muchas veces los servicios de las peluquerías para cierto tipo de servicios no se están solicitando; creemos que será una ayuda muy importante. Creemos que todos los partidos deberían apoyar esta bajada y debería ser algo que se aprobara por mayoría.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, se ha presentado también una enmienda a cada una de las iniciativas. Para su defensa tiene la palabra la señora Blanquer, por un tiempo de tres minutos.

La señora **BLANQUER ALCARAZ:** Gracias, presidente.

Señorías, la crisis que estamos viviendo es compleja, afecta a todos los ámbitos de la vida personal y laboral, ha obligado a modificar los hábitos de consumo, debilitando la demanda de servicios y productos que ofrece una mayoría de sectores económicos y que por ello se resiente. En este sentido claro que el sector de servicios de peluquería se ha visto afectado como muchos otros, por la pandemia y por las medidas restrictivas para frenarla. Pero reducir las soluciones a las crisis del sector a una mera bajada de IVA no puede ser en estos momentos la solución. No es una medida eficaz de incentivo de demanda en estos momentos porque mientras no consigamos la inmunidad de rebaño, mientras exista riesgo y miedo al contagio, no se incrementará el consumo estético de servicios ni tampoco garantizará la bajada de los precios a los clientes, como reconoce el propio sector.

Pensamos que no podemos modificar la normativa tributaria de manera parcial en un incesante goteo sectorial en un momento como el actual. En 2012 el Partido Popular, en plena crisis, subió 13 puntos el IVA no solo a las peluquerías, del 8 al 21 %, sino que también lo hizo a diversos servicios, el de los gimnasios, el de los servicios funerarios, asistencia sanitaria y dental y todo un largo etcétera. Los damnificados, sin duda, fueron muchos, aquí tienen toda la lista, les animo a que vean el listado, es interminable. Además cabe recordar que incrementaron el tipo general de IVA del 18 al 21, y el reducido del 8 al 10; aumentaban todos los impuestos al mismo tiempo que hacían una indecente amnistía fiscal a los defraudadores. Tuvieron la oportunidad de rectificar con la recuperación económica, los socialistas también se lo pedimos en fase de un crecimiento económico, y no lo hicieron porque nunca lo quisieron hacer. Y es una broma de mal gusto que sean ellos precisamente los que hoy se atrevan a pedir la bajada del IVA de las peluquerías, ahora, después de tanto tiempo y en plena crisis, fruto de su falta de sentido de Estado y de responsabilidad.

Para atender a los más afectados son más efectivas las medidas que el Gobierno está realizando, nada que ver con lo que hizo el Partido Popular en 2012, sin duda, distintos modelos de sociedad y de entender la política. Mientras que en 2012 el Partido Popular abandonó a su suerte a un gran número de autónomos que perdieron su negocio y empleos, ante esta tremenda crisis que estamos viviendo, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha facilitado la prestación extraordinaria por cese de actividad a quienes tuvieron que cerrar. Ha permitido suspensión y aplazamiento de cuotas a la Seguridad Sociales, avales ICO, medidas de liquidez y solvencia, como aplazamientos en el pago de impuestos. Y hay que decir que más de 33 000 contribuyentes del sector de peluquerías han podido beneficiarse de reducciones para los que tributan en estimación objetiva. Los ERTE han demostrado ser una herramienta muy eficaz para mantener los empleos y contener la destrucción de los puestos de trabajo. Y mientras el Partido Popular en aquella crisis hizo recortes sociales y debilitó los servicios públicos, entre ellos los sanitarios, el Gobierno presidido por Pedro Sánchez ha reforzado el sistema de protección social como nunca. Para quien lo pasa mal nunca es suficiente la ayuda, pero es innegable que nunca se ha hecho tanto esfuerzo presupuestario como ahora por ayudar a los más afectados por una crisis. España, un 7,3 % de ayuda efectiva en porcentaje de PIB en 2020, mientras que la media europea ha sido tan solo de un 3,3 %.

Señorías, para terminar. Los estudios publicados por el Banco de España nos indican que las consecuencias económicas de la crisis sanitaria COVID-19 se hacen notar de manera desigual entre territorios, entre sectores, e incluso dentro de un mismo sector el impacto es distinto. La crisis afecta a todos, pero su virulencia no se manifiesta por igual, ni en la salud ni en la economía. Para algunos es una simple molestia, para otros, el fin de todo un proyecto de vida. Una realidad cruel que nos obliga a intensificar todos los esfuerzos para acabar con la pandemia lo antes posible y paliar sus efectos más dañinos, evitando que se conviertan en estructurales e incluso irreparables. No lo olviden, esa debe ser nuestra prioridad.

cve: DSCD-14-CO-338

Señorías, la ciudadanía nos demanda seriedad y responsabilidad, ejerzámosla, por eso hemos presentado una enmienda de sustitución porque consideramos que la revisión del tipo de gravamen de IVA a los servicios y bienes debe hacerse en el marco de una reforma fiscal justa y progresiva, respetuosa con la normativa europea, teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias y la evolución económica del país. Espero que admitan esta enmienda porque es justa, porque es necesaria y porque tiene que hacerse en el contexto de una revisión integral y al margen de la crisis.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Blanquer.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Mazón para fijar su posición.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Muchas gracias.

Muy brevemente. Este sector, que desde hace tiempo se viene hablando mucho de él por la pandemia, ya ha tenido distintas iniciativas en este sentido. Comparto con los proponentes esta reducción. De hecho voy a votar que sí porque además en coherencia con la posición del Partido Regionalista de Cantabria, en el propio Parlamento de Cantabria se ha presentado también una proposición no de ley en este sentido y yo voy a mantener el mismo voto. Vamos a votar a favor de ambas, independientemente de si llegarán a algún acuerdo transaccional, pero sea el que sea vamos a votar a favor.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **GARASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias, presidente.

Nosotros en su día votamos a favor de los tipos impositivos de peluquería para que volviesen al tipo que tenían con anterioridad a la modificación que realizó el Partido Popular. Es verdad que hacer una PNL para modificar los tipos impositivos tenemos dudas de que sea la mejor forma de llevar a cabo una modificación de este impuesto. Nosotros siempre hemos abogado por una reforma integral y modificarlo en el marco de una reforma fiscal integral, es decir, de forma global. Es cierto que es una medida que se viene demandando desde hace tiempo; creemos que es necesario modificar el IVA, como he dicho, desde una perspectiva global. Tenemos en cuenta que la reducción del IVA puede ser un alivio pero tampoco va a resolver la papeleta de algunos sectores y también el de la peluquería en la situación actual derivada del COVID. Por eso en los últimos tiempos en esta Comisión desde luego el Partido Nacionalista Vasco, ante las numerosas solicitudes que se han pedido de bajada de tipo hemos optado por abstenernos, pero hoy, y como excepción, en un sector que además se ha quedado fuera de las ayudas directas del Decreto 5/2021, que se va a discutir esta semana en el Pleno, y dado que la situación que atraviesan es bastante complicada, votaremos a favor. Pero he de decir que es importante que tengamos claro que cualquier debate sobre una modificación tributaria debería por lo menos discutirse en conjunto y no de manera aislada para que también por la arquitectura que se tiene a nivel de impuestos no se quede un tanto coja por unas reformas o unos retoques que pueden ser a lo mejor puntuales o que se hacen en un momento dato.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Parlamentario Plural, han solicitado tres intervenciones. Tienen ustedes tres minutos, supongo que eso lo sabrán.

Tiene la palabra el señor Rego.

El señor **REGO CANDAMIL:** Gracias, señor presidente.

El BNG defiende bajar el IVA de las peluquerías, barberías y salones de estética al 10 % para corregir una decisión del Partido Popular del año 2012 que acabó por situarlo en el 2018 en el 21 %, más injusto aún si tenemos en cuenta que otros sectores recuperaron su IVA reducido y también para corregir la falta de actuación del actual Gobierno que a pesar de declarar este sector estratégico al inicio de la pandemia mantiene ese IVA del 21 % que está suponiendo una carga excesiva y que va a provocar, junto a la crisis que estamos viviendo, que cierre la mayoría de estos pequeños y medianos negocios. Estamos a tiempo de evitarlo. El BNG presentó en su día una enmienda a los presupuestos, que estuvo a punto de ser aprobada; lamentamos que no haya sido así, y también una PNL para debatir en esta Comisión. En todo caso pedimos a todas las fuerzas políticas que voten a favor de esta posición.

Gracias.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **PRESIDENTE:** Señor Baldoví, tiene la palabra.

El señor **BALDOVÍ RODA:** Esta iniciativa del Partido Popular es literalmente una tomadura de pelo a las peluqueras, a los peluqueros, a los barberos y a todas las personas que trabajan en estética. Miren, enmienda 308, de Compromís a los Presupuestos Generales del Estado. Usted señora España votó no, votó no. Todo el partido Popular votó no. Si la hubieran aprobado ahora ya estaría en vigor esa bajada del IVA, pero ustedes prefirieron votar que no, y ahora presentan una PNL, que ustedes saben la utilidad que tiene. Es una auténtica desfachatez e, insisto, una tomadura de pelo a los peluqueros, a las peluqueras, a los barberos y a las personas que trabajan en estética.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** El Partit Demócrata presentamos el 20 de enero de este año una iniciativa para reducir el IVA de las peluquerías y los centros de estética y esta iniciativa no era una iniciativa coyuntural. La presentamos en la anterior legislatura en dos ocasiones; la presentamos con el presidente Mariano Rajoy y en aquella ocasión el PP votó en contra y el Partido Socialista votó a favor. La presentamos con el presidente Sánchez, y en aquella ocasión el Partido Socialista votó en contra y el Partido Popular votó a favor, aspecto que se va a repetir en este momento.

Entendemos que no es una situación coyuntural, que la Unión Europea lo permite, que lo hemos tenido y que no hay justificación. Por tanto, entendemos que hoy se debe aprobar la reducción del IVA al IVA reducido de las peluquerías y las estéticas.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bel.

A continuación, por el Grupo Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Muchas gracias, presidente.

La verdad es que lo primero que voy a hacer va a ser una crítica a mi compañera España Reina más que nada porque luego le voy a dar la razón en algunos temas y no querría sentar un mal precedente, no querría que nos viniéramos arriba ninguno. La crítica es incidir en lo que ya le han dicho, señora España Reina, el Gobierno de Rajoy subió el IVA, al menos temporalmente, y luego usted ha soslayado así, como pelillos a la mar, algunas cosas que se quedaron allí, entre otras, efectivamente, el IVA de las peluquerías. Bien está que ahora lo reivindiquen pero tuvieron tiempo para haber corregido esa temporalidad de la que hacían gala y sin embargo nunca lo hicieron. En todo caso, bienvenida al sentido común.

Digo esto porque desde mi grupo parlamentario siempre hemos defendido una excesiva dependencia del sistema tributario español sobre el IVA, es decir sobre un impuesto indirecto, por definición regresivo, y que por lo tanto, por lo menos esa era nuestra aspiración como espacio político, creíamos que la balanza fiscal tiene que estar recompensada o compensada de tal forma que dependamos más de imposición directa y no de imposición indirecta. Hace por lo menos año y pico ya habíamos planteado la necesidad de rebajar determinados IVA, es más, trasladamos algunas de estas bajadas al propio acuerdo de cogobierno, como el IVA de los productos veterinarios y de los productos de higiene femenina. Nos pareció también importante trabajar con el IVA de las peluquerías, primero porque llevamos trabajando con distintos colectivos del sector desde hace varios meses y somos perfectamente conscientes de las penurias, y digo bien, penurias, que han tenido que pasar a lo largo de los últimos meses, incluso de antes del COVID ya venían de una situación complicada, no digo ya una vez se desató la pandemia y el consumo de este tipo de servicios, como de otros muchos, cayó en picado y dejó al sector en una situación francamente delicada.

También nos preocupar ver que se ha quedado fuera de las ayudas directas contempladas en el real decreto ley, aunque confiamos que en la tramitación del mismo como proyecto de ley podamos incorporar no solo esta sino algunos otros CNAE que quedaron fuera de la lista y, en general, mejorar el real decreto-ley que se convalidó en su momento, porque había prisa, y entendíamos esa celeridad con la que actuó el Gobierno, pero creo que ahora es el momento de mejorarlo y arreglarlo.

Como digo, dada esta situación, es verdad que una bajada del IVA no es una solución definitiva, creo que algunos de los ponentes lo han advertido antes que yo y creo que tienen razón, no es la piedra filosofal, hay otro tipo de medidas que hay que tomar en el sector, un sector que, como decimos, está muy precarizado y muy feminizado y ello implica medidas como reconocer enfermedades profesionales, que actualmente no se reconocen; impulsar una regulación específica del sector; prolongar los ERTE; subvencionar la compra de material de protección sanitaria; medidas de apoyo al pago de alquileres,

cve: DSCD-14-CO-338

etcétera. En fin, el sector viene reivindicando una batería de medidas importantes, una de las cuales, no menor, desde luego, es esta reducción del IVA.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Guijarro, ha excedido con creces el tiempo.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Para acabar solo digo que estoy de acuerdo con la portavoz del Partido Socialista, cuando habla de la necesidad de una reforma integral que aborde esta situación. Por mi parte, reconozco además la rectoría del Ministerio de Hacienda en política fiscal. Estas son las razones que nos llevan a abstenernos porque de lo contrario hubiéramos votado a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, para finalizar, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta tiene la palabra.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Recordarles que el día 27 de octubre este grupo parlamentario presentó una proposición no de ley con la misma iniciativa que hoy se presenta, tanto por el Partido Popular como por Esquerra Republicana, de una bajada del 21 al 10 %. Parece ser que hoy el sentido común impera en esta Cámara y hoy sí que saldrá adelante esta iniciativa tan necesaria.

Me gustaría comentar que además este grupo parlamentario ha presentado una proposición no de ley la semana pasada en la que insta al Gobierno, ya lo han dicho otros grupos parlamentarios, a que incluya al sector de las peluquerías y centros de estética dentro de las actividades incluidas en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial. Es por ello que toda ayuda resulta poca para un sector que ha estado en primera línea de batalla desde el principio. Me gustaría contarles un caso real. María, factura al mes 5000 euros pero no más IVA, sino incluido el IVA, es decir, lo que ha entrado en casa; a eso tiene que quitarle el 21 %, con lo que su saldo real de caja es de 4132 euros. Con eso tiene que pagar sus autónomos, el alquiler, la empleada, los seguros sociales, la luz, más compra de productos más otros gastos. Total 3546 euros. Si se los restamos a los 4132 euros que tenía en caja, son 585,73 euros que le queda para vivir, mientras que con el IVA al 10 % serían 998,95 euros. Creo, señorías, que la diferencia es lo suficientemente importante como para apoyar la iniciativa, ahora sí, que no apoyaron en octubre.

Por otro lado Esquerra Republicana hoy viene a presentarnos una proposición no de ley para la bajada del IVA del 21 al 10 % y resulta que el señor Margall, que no intervino en la Comisión del 21 de octubre del año pasado, no intervino pero votó que no. El señor Mazón, que también parece que hoy va a votar, también votó que no. Lo que me gustaría saber es por qué hoy sí y antes no. Estos señores practican la incongruencia, la incoherencia y, desde el Partido de Esquerra Republicana, por supuesto, el oportunismo. El Partido Socialista, la señora Blanquer, vuelve a decir que no es necesario bajar del 21 al 10 %, pero quiero recordarle que el Partido Socialista en 2014 y en 2018 presentó una proposición no de ley solicitando esta misma bajada; habla de los demás como diciendo que es una obra de mal gusto. Me gustaría que la señora Blanquer se escuche, después de sus intervenciones, para que vea su incoherencia y su incongruencia.

También me gustaría rescatar unas palabras que dijo la señora López, que hoy no está aquí, del Grupo Confederal de Unidas Podemos, que llegó a decir —hoy parece que se van a abstener— que existe una cultura machista, ya que para encontrar un buen trabajo hace falta tener una imagen, porque obliga a las mujeres a ir más a la peluquería. ¡Pues menos mal que van a la peluquería, si no, ya me contará de qué viven! Con ese discurso lo único que provocan es que se cierren más peluquerías. Además, ellos practican la incongruencia porque ahora se abstienen, entonces votaron que no, pero es cierto que con una iniciativa que presentó Compromís de la bajada del IVA del 21 al 10 de los veterinarios, ellos se abstuvieron y también decían que con nosotros lo hacíamos para quedar bien con el sector. Entonces, ¿qué hacen ustedes hoy? Quedar bien con el sector. Esto no tiene ningún sentido.

Para terminar, señor presidente, como ha dicho el señor Rego, se presentó una enmienda a los presupuestos, la 2747, en la que VOX votó que sí, el Partido Popular votó que sí, pero es que otros grupos parlamentarios votaron que no, como fue PSOE, Podemos y también Esquerra Republicana. En definitiva, señorías de PSOE, Podemos y Esquerra Republicana, practican ustedes el fariseísmo político, dentro de una hipocresía y una incongruencia nunca vista antes en política, o por lo menos yo. Señorías, han quedado ustedes retratados.

Nada más. Muchísimas gracias.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jiménez.
A efectos de fijación de posición, tiene la palabra la señora España.

La señora **ESPAÑA REINA:** No podemos aceptar las enmiendas, porque Ciudadanos quiere algo temporal y nosotros creemos que es de justicia volver a la situación general. La del Partido Socialista sí que nos parece una broma de mal gusto, tanto la intervención como la enmienda. Al señor Baldoví decirle que deje de decir inexactitudes.
Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Margall, a efectos de su iniciativa, fijación de posición sobre las enmiendas.

El señor **MARGALL SASTRE:** No aceptamos ninguna de las dos.

El señor **PRESIDENTE:** Muy bien, se votará en sus términos. Muchas gracias.

— RELATIVA A CREAR UN EPÍGRAFE ESPECÍFICO DE LA CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE) PARA EL SECTOR RELACIONADO CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BODAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/002244).

El señor **PRESIDENTE:** A continuación **y** tal como ha señalado la proponente de la iniciativa, entiendo, señora Martínez, que quiere que se debata la última.
Pasamos a debatir el punto número 7 relativo a crear un epígrafe específico de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DIEZ:** Muchas gracias, presidente.
En primer lugar agradezco a mi grupo la oportunidad de participar en esta Comisión de Hacienda de la que yo no formo parte, y especialmente a mis compañeros integrantes de esta Comisión y a mi portavoz.
Les traído una iniciativa en nombre de mi grupo que creo y espero que compartamos todos y en la que no abramos una polémica más allá de lo políticamente correcto. Se trata de crear un epígrafe específico dentro de lo que es la Clasificación Nacional de Actividades Económicas para un sector que lo viene demandando y reclamando desde hace tiempo, son aquellos profesionales, aquellas pequeñas empresas, aquellos autónomos que se dedican a organizar eventos, a participar dentro de su profesión en lo que puede ser el evento más conocido, que es la organización de una boda, pero insisto, en los eventos en general.
No podemos olvidar tampoco el contexto en el que presentamos esta iniciativa; estamos hablando de que todavía España sigue inmersa en una crisis económica y social derivada de la pandemia y de las políticas de este Gobierno, que estamos experimentando las mayores caídas del producto interior bruto en muchos años; la destrucción de empleo también alcanza cifras récord y, por el contrario, los recursos fiscales que se están destinando para paliar estos efectos son mínimos. Si la media europea es de un 4 %, España destina, aproximadamente, un 1,3 % del PIB.
Como resultado, desde junio del año 2018, hay unos 850 000 parados más; unas 141 000 empresas que han desaparecido y una caída brutal del PIB, como decía hace un momento, en torno a un 11 %. Y lo que es más grave, casi seis millones de personas que no pueden trabajar, de los cuales los más jóvenes y especialmente también mujeres, son un colectivo muy afectado. Por sectores solamente les daré dos o tres cifras, para ilustrar la justificación de esta petición. Durante el año pasado, 2020, los datos son dramáticos, un 31,5 % de caída de actividad en actividades como pueden ser las actividades artísticas, recreativas; más de un 20 % en lo que pueden ser las actividades del comercio, del transporte, de la hostelería. Pero ahora, centrándome en el sector al que afecta esta PNL, más de un 80 % de los profesionales que prestan servicios en eventos o en bodas han visto cómo caía su actividad. Estos profesionales diríamos que forman parte de lo que podíamos llamar un colectivo muy heterogéneo en su composición, como decía al principio de mi intervención son pequeños empresarios, son autónomos de distintos gremios, fotógrafos, catering, músicos, pasteleros, organizadores, etcétera, todos y cada uno de nosotros conocemos alguno, algunos cuando hemos colaborado en la boda de alguna de nuestras hijas, en mi caso de las tres, a una ya he tenido que tratar con todos estos gremios, afortunadamente he sido

cve: DSCD-14-CO-338

muy bien tratado por todos ellos. Creo que su demanda obedece a una petición justa, como estoy tratando de justificar, porque, como decía, son heterogéneos en cuanto a su composición pero tienen una actividad común, que es la prestación de servicios para este tipo de eventos, que suponen un porcentaje altísimo, casi en algunos casos la totalidad de sus ingresos. En el año 2019 facturaron 3150 millones y en el año 2020 solamente 535 millones, es decir, más de un 80 % de caída de ingresos, y el que no se ha visto como este colectivo homogéneo, está dificultando también que el marco regulatorio en el que se mueven no refleje la realidad y el acceso a determinadas ayudas. Mi compañera Carolina España decía en su intervención que se habían quedado fuera del decreto que regula las ayudas directas por el COVID el sector al que se refería hace un momento, como son las peluquerías y centros de estética; pues aquí ha pasado lo mismo, probablemente si este colectivo hubiera respondido a un epígrafe único dentro de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, no hubiera quedado fuera de ese decreto.

En la exposición de motivos —y no me voy a detener en ello— tiene un ejemplo muy claro, como puede ser el de la provisión de comidas preparadas para eventos, que está en un epígrafe igual que en un restaurante que pertenece a la hostelería, cuando uno tiene un horario fijo y abre y cierra a una hora determinada y hace sus previsiones, pero para organizar un catering de un evento son meses, semanas antes las que requiere esta actividad y esta provisión. Solo disponiendo de información correcta haríamos diagnósticos acertados y se podrán medidas concretas y eficaces. Esto no lo digo yo, lo dice el Instituto Nacional de Estadística.

Por todo ello, señorías, termino pidiéndoles el apoyo a la creación, de manera urgente, de un código específico en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas para todas las actividades relacionadas con la organización de bodas y eventos, porque nos estamos haciendo eco en esta Comisión de una demanda para que ninguna actividad profesional quede en tierra de nadie, que todos los profesionales que trabajan en distintas actividades que conforman un evento o una boda, tengan la posibilidad de verse amparados por un código único para este evento.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor García.

No se han presentado enmiendas. Por tanto, para la fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Mazón, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Muchas gracias.

Previamente le diría al portavoz del Partido Popular que tenga cuidado con el lenguaje no le pase como ayer a su compañero del Partido Popular, diputado en Santander, porque eso de decir que he tenido que casar a mis hijas queda un poco dudoso hoy en día.

En relación a la PNL la verdad es que yo estoy desconcertado totalmente con esta PNL porque la verdad es que no entiendo muy bien que haya un epígrafe para distintas profesiones porque se dediquen todas a participar en eventos globales. Es muy difícil que un fotógrafo solo se dedique a bodas, cuando hay actividades laborales; o el de hostelería que solo se dedique a estas cosas. En cualquier caso si ustedes se refieren a lo que es la organización, gestión, a la coordinación de todos los eventos, mucho más fácil sería asimilarlo a la organización de las convenciones, de congresos, donde hay catering, donde hay música, donde hay todo tipo de profesiones. Por tanto, independientemente de la cuestión más técnica sobre la posible inclusión de un epígrafe en esta clasificación, no veo mucho sentido, tal como viene aquí, que a todas las actividades relacionadas con bodas y eventos, fotógrafos, pasteleros, etcétera, tengan que estar aquí, porque se supone que ya están en otro epígrafe. No sé si tendrían que estar en dos. La verdad es que estoy bastante desconcertado con esta PNL. Vamos a oír al resto de los portavoces.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Nosotros creemos que esta proposición no de ley es útil, es algo que necesita este sector, pero también entendemos que son otros muchos sectores los que no encuentran un código CNAE o un código en actividades económicas. Son muchos los sectores que dependen de este código para recibir ciertas ayudas, y muchos sectores han visto que no han podido acceder a ciertas ayudas por no estar en un concreto de una actividad concreta. Los que hemos desarrollado actividades en asesoría fiscal, contable y de empresa, sabemos que en muchas ocasiones es muy difícil asignar a una

cve: DSCD-14-CO-338

persona que quiere empezar una actividad, ya sea como autónomo o como pyme, asignarlo, porque no encuentra un epígrafe correcto. Por eso creemos que este problema no solo lo tiene el sector de la organización de eventos sino que también lo tiene otro tipo de sectores. Yo misma, cuando me dí de alta como autónomo no encontraba un epígrafe donde acogerme y yo tenía que estar dentro de un epígrafe junto con diseñadores gráficos, prensa, en un saco donde todo cabe pero donde no se te identifica como actividad. Creemos que es importante que se tomen decisiones sobre esto. Por eso, estamos preparando una proposición no de ley para que esta modificación para que se cree un epígrafe concreto para la organización de eventos, que por supuesto apoyaremos, se haga también para otro tipo de actividades. Creemos que muchas de las ayudas van a depender del código CNAE; de hecho la semana pasada se aprobó en Pleno una moción que llevamos en Ciudadanos para el cambio de potencia en momentos de crisis como la que estamos viviendo. El mismo Partido Socialista nos enmendó, solicitando que los que podrán acogerse a esos cambios de potencia vamos a estar referidos a un código CNAE; por tanto si estás en un código que es demasiado amplio, demasiado diverso, donde entra cualquiera, nunca vas a poder acogerte a ese tipo de ayudas. Pero ya no solo por las ayudas, sino simplemente cuando tú quieres darte de alta en una actividad tienes derecho a que exista algo lo más relacionado posible con la actividad que vas a desempeñar, porque si no afinamos, si no existe un código CNAE o el epígrafe del IAE correcto, o bien es que no sirve para nada o bien es que faltan epígrafes. Hay muchísimas nuevas profesiones y otras que desde hace muchísimos años, aun incluso no siendo nuevas, no encuentran un código donde centrar su actividad.

Por lo tanto, vamos a votar a favor. Decirle al señor Mazón que respecto a ciertos epígrafes, como el IAE, te puedes dar de alta en varios epígrafes, dependiendo de la actividad que tengas, pero que el código CNAE te marca una actividad global, y las personas que se dan de alta en una actividad tienen derecho a poder tener algo para acogerse que les identifique de cara a las instituciones, que les identifique de cara al Ministerio de Hacienda. Simplemente comentárselo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** Presidente, nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa. También tenemos dudas, sinceramente, de cómo viene esta iniciativa a la Comisión de Hacienda y no a la Comisión de Economía o de Asuntos económicos que es, en todo caso, donde se tendría que dilucidar, más allá que tenga una segunda parte que se nos escapa y es que se quiera dar algún trato fiscal específico, no sé si en el ámbito del IAE, cabría pensarlo, o en el ámbito de una estimación objetiva en el IRPF o en una estimación objetiva en el IVA. En todo caso, si fuera así, creo que sería más transparente, claro y honesto plantearlo desde esta óptica. ¿Por qué? Porque es verdad que la Clasificación Nacional de Actividades Económicas quizá no ha ido evolucionando como ha evolucionado la realidad económica de nuestro entorno y requeriría una actualización no solo en el ámbito concreto al que se refiere el proponente, que seguramente podría ser uno, sino en muchísimos otros ámbitos; la economía y el mundo profesional está evolucionando rápidamente y esta dificultad de encaje en algún código CNAE no es exclusivo de los *wind planners* o de los organizadores de eventos, sino de muchos otros ámbitos profesionales y empresariales.

Por tanto, desde nuestra perspectiva, si se debe modificar se debería hacer una revisión mucho más amplia. Creo sinceramente que donde se debería plantear sería en la Comisión de Asuntos Económicos y si hubiese implicaciones de carácter fiscal, nosotros agradeceríamos que fueran explícitas para poder valorarlas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Confederal Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Gracias, señor presidente.

A mí me ocurre como a los anteriores ponentes, que me ha dejado esta iniciativa algo patidifuso, algo confuso, porque no termino de entender muy bien cuál sería el sentido práctico de una medida de estas características. Entiendo el diagnóstico que hacen y en gran medida lo comparto; creo que el sector, profesionales, tanto pequeños empresarios como autónomos que se dedican al tema de las bodas, eventos, etcétera, está claro que este último año ha sido un año muy, muy duro, como hablábamos antes

cve: DSCD-14-CO-338

del sector de las peluquerías en el punto anterior; otros muchos sectores donde predomina una estructura empresarial de pequeña empresa, etcétera, está claro que este último año ha sido en muchos sentidos una hecatombe, pero no termino de ver el sentido práctico de una medida de estas características amén de, como decía antes el señor Bel, tendría más sentido que lo discutiéramos en la Comisión de Asuntos Económicos y no tanto en la Comisión de Hacienda.

Como digo, me da la sensación de que esta propuesta no termina de atinar, pese a sus buenas intenciones, en las medidas que se deben tomar. En este sentido me parece que tiene algo de pensamiento mágico, que decía Frazer, es decir, esa definición que él daba, esa conexión inmediata entre yo y el mundo. Quiero algo, lo deseo y por lo tanto apelo a la magia y se cumple. Esto parecería que responde un poco a ese esquema, cambiamos una serie de nombres y entonces problema resuelto. Me parece que la complejidad del problema es mucho mayor, entendiendo también el dramatismo con el que se está viviendo en algunos sectores, desde luego. Pero, como digo, la iniciativa me deja ni frío ni calor, no termino de ver el sentido a la propuesta. Como digo, me parece que tiene algo de pensamiento mágico que lo rodea.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Jiménez Revuelta.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA:** Muchas gracias, presidente.

Nosotros sí vamos a apoyar esta proposición no de ley, aunque creemos que, como han dicho otros portavoces, la Clasificación Nacional de Actividades Económicas está desactualizada, porque parece que el mundo empresarial ha avanzado mucho más rápido que lo que hoy ha avanzado el CNAE. Ahora sabemos que el CNAE es algo obligatorio cuando constituyes una sociedad o cuando te das de alta en autónomos, es una obligación. No sé si, como han dicho otros portavoces, debería debatirse o no en la Comisión de Asuntos Económicos más que en la de Hacienda. Sí que es verdad que cuando uno solicita el Código Nacional de Actividades Económicas tiene la posibilidad de acceder a determinadas ayudas y si no estás centro de ese CNAE resulta que no puedes, pero es verdad que siempre puedes solicitarlo. Es decir, cuado constituyes una sociedad tu eres el objeto social; hoy en día es obligatorio, hace años no pero hoy en día sí, cuando vas a constituir una sociedad es obligatorio reflejar el CNAE. Muchos CNAE los eliges y a lo mejor no tienen mucho que ver con esa actividad.

Creo que mis compañeros han obviado algo que también es muy importante y es que el código CNAE tiene su importancia en la Seguridad Social, porque cuando os damos de alta en el CNAE también tiene su repercusión a la hora de cotizar a los seguros sociales; eso es importante tenerlo en cuenta porque puede ser que una misma actividad, pongo un ejemplo, la de construcción y rehabilitación de viviendas el CNAE es mucho más caro en incapacidad temporal e invalidez mortis supervivencia en la construcción que, por ejemplo, si es un administrativo que tendría que estar en el CNAE de despachos. Creo que esto es importante y que a la hora de aglutinar lo que está intentando en esa magia a que hacía alusión el portavoz del Grupo Confederal de Unidas Podemos, yo creo que lo que está intentando es unificar a los fotógrafos, músicos y todo ese grupo de gente que tiene relación con los eventos y las bodas para que puedan integrarse en ese CNAE.

La verdad, no le veo ningún misterio; es verdad que creo que no solo este CNAE sino otros muchos deberían revisarse y sería conveniente que en el futuro la Clasificación Nacional de Actividades Económicas se revisara y se actualizara.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Jiménez.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES CURBELO:** Gracias, presidente.

Señorías, estamos debatiendo una PNL con la intención de dar encaje al *wedding planners* o, como se diría en español, la clasificación de eventos y bodas. Como ya se ha dicho por parte de algunos portavoces de esta Comisión, el CNAE no es competencia del Ministerio de Hacienda, sino que lo es de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Pero entrando en la iniciativa que debatimos lo que se pretende es la creación de un nuevo código específico en esta actividad, en el CNAE. Yo creo que estamos confundiendo los términos de IAE con CNAE. El CNAE, la clasificación Nacional de Actividades

cve: DSCD-14-CO-338

Económicas, es el mecanismo estadístico que permite a los operadores de mercado disponer de los datos fiables sobre la actividad económica. Encuadrar en un CNAE, como se dice, que encarece las cotizaciones a la Seguridad Social, es tener un profundo desconocimiento de cómo se cotiza a la Seguridad Social en función de la actividad económica que se desarrolle, que no tiene nada que ver con el CNAE.

El Reglamento 1883, de 2006, del Parlamento Europeo y de la Comisión, que llegó para garantizar la comparabilidad internacional, la clasificación europea de actividades económicas, el NACE y que es de uso obligatorio por todos los Estados miembros. Tanto la normativa estatal como la europea siguen las recomendaciones adaptadas por la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, recogidas en la clasificación internacional uniforme. La clasificación no tiene como finalidad la agrupación por el cliente final; es todo lo contrario, las actividades que se agrupan en una misma clase deben tener un proceso de producción común, por lo que agrupar en las mismas bases la fotografía de eventos con la confección de vestidos de novia me parece una temeridad. No tiene sentido ya que cada una de estas actividades tiene su encaje ya que cada una de estas actividades tiene su encaje en el Código Nacional de Actividades. Por ejemplo, la confección de vestidos ya tiene su código, 1413; confección de otras piezas exteriores, está incluida ahí. La provisión de comidas para eventos lo tienen en el código 5621, de la provisión de comidas preparadas para eventos. Los servicios profesionales de fotografía y vídeo lo tiene o está encuadrado en el 7420 de actividades de fotografía; la organización de bodas en el 8230, organización de convenciones y ferias, y la actividad musical en el 90.01 de artes escénicas. Los servicios de peluquería y maquillaje, el 96,02; peluquería y otros elementos. Como ven, el fin de los encajes de cada uno de los códigos del CNAE trata de agrupar las actividades que se desarrollen para poder obtener los datos estadísticos de los que se armonizan con los de la Unión Europea.

La introducción que se pretende con esta iniciativa perjudicaría, por un lado…

El señor **PRESIDENTE:** Tiene que ir acabando.

El señor **FUENTES CURBELO:** Termino, señor presidente.

… el análisis estadístico de las actividades y por otro a nuestra posición dentro de la normativa europea donde dado que las revisiones y actualizaciones de estas clasificaciones se realizan en el marco común con criterios armonizados. Por lo que modificar unilateralmente la estructura de nuestro CNAE pondría en riesgo la comprabilidad internacional de los datos. Por eso mi grupo votará en contra de esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

— SOBRE LA REFORMA DE LA LEY REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, PLUSVALÍA MUNICIPAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/002082).

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a debatir la última iniciativa incluida en el orden del día, que tiene el número 5, sobre la reforma de la Ley reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, plusvalía municipal, presentada por el Grupo parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Muchas gracias, presidente.

En primer lugar dar las gracias al presidente, a la Mesa de la Comisión y a los portavoces que han permitido cambiar de orden la intervención de mi grupo parlamentario.

Hoy traemos a debate una proposición no de ley para modificar la Ley reguladora de Haciendas Locales que se aprobó por Real Decreto 2/2004, del 5 de marzo. En su artículo 104 establece que este es un tributo directo que grava el incremento de valor que experimentan dichos terrenos y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título o de la construcción o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los referidos terrenos. La determinación de la base imponible de este impuesto, a tenor de lo estipulado en el artículo 107 de esta misma norma**,** y que además no admite prueba en contrario, parte del valor que tenga el terreno a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles en el momento del devengo del impuesto, es decir, el valor catastral. Partir de ese valor supone, en la práctica, que la base imponible a partir de la cual se calcula el impuesto no siempre corresponde con la plusvalía efectivamente obtenida. Para que todos nos entendamos existen transmisiones patrimoniales en que el precio de la venta es inferior al precio de

cve: DSCD-14-CO-338

adquisición y el transmitente se ve obligado a ingresar el citado impuesto a pesar de haber obtenido pérdidas en la venta por no haberse producido el incremento real del valor del terreno. Ya existe una sentencia del Tribunal Constitucional, la número 59/2017, del 11 de mayo, que declaró inconstitucional los artículos 107.1, 107.2 a 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que aprueba este impuesto. Con esta sentencia, declarados estos artículos inconstitucionales, ahora es al legislador al que le toca llevar a cabo las modificaciones y adaptaciones pertinentes referidas a esta sentencia. Llevamos años que no se realizan esas modificaciones y esto tiene lugar primero porque existen unos efectos muy gravosos para los contribuyentes que todavía sufren este tipo de problemas, que venden por debajo del precio que compraron y no obtienen una plusvalía real sobre esa venta. Existe numerosa litigiosidad dado que ya existe una sentencia que establece que esos artículos son inconstitucionales. Al final crea un problema añadido al tramitar este tipo de impuestos.

Por ello, desde Ciudadanos hemos presentado esta proposición no de ley que lo busca solamente es llamar la atención de esta Comisión para que entre todos —y aprovecho para pedir el voto a favor de esta proposición no de ley— llamemos la atención al Gobierno sobre que tiene que hacer, de manera urgente y prioritaria la modificación de los preceptos inconstitucionales que regulan el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Son muchas personas las que se han visto afectadas por estos artículos que ya se han establecido como inconstitucionales; creemos que esa modificación debe hacerse urgentemente y que debe contar también con el respaldo de esta Cámara ante la sentencia del Tribunal Constitucional.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Martínez.

El Grupo Parlamentario VOX ha presentado una enmienda. Para su defensa tiene la palabra el señor Sáez, por un tiempo de tres minutos.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER:** Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar mi intervención me gustaría destacar una serie de datos. En el año 2020 los incrementos de valor, producidos entre 16 y 20 años, por ejemplo d una cuota para un incremento de valor de 601 euros, se pagan 180,3 euros en Cádiz, Granada, Madrid, Cuenca, Barcelona; se pagan 90,15 euros en Segovia; 58,30 en San Sebastián o 28,32 en Bilbao. Me encantaría que todas las capitales de provincia armonizaran con Bilbao y así estaríamos todos mucho más felices.

En el Grupo Parlamentario VOX creemos que la proposición presentada por Ciudadanos es de puro sentido común, pero creemos que hay que ir mucho más allá, tenemos que ir mucho más allá porque en el sistema tributario local nos encontramos, aparte de numerosas tasas, impuestos obligatorios como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Actividades Económicas o el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, y también impuestos de carácter potestativo, como el que hoy nos ocupa, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, junto con el de instalaciones, obras, sobre construcciones e instalaciones y obras. Pagamos doble tributación, porque cuando se vende un inmueble por encima del valor por el que se compró, el vendedor paga impuestos por la ganancia en su declaración de la renta o del Impuesto sobre Sociedades, según sea persona física o jurídica; y por la misma ganancia también se pagan impuestos al ayuntamiento. Además nos encontramos que en caso de transmisión mortis causa, el hecho de heredar es gravado tanto por el Impuesto sobre Sucesiones como por la plusvalía municipal. Si bien es cierto que los ayuntamientos pueden aprobar una modificación de hasta el 95 % de la cuota íntegra, en las transmisiones realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de descendientes, los cónyuges y ascendientes, pero también es cierto que existen exenciones, la más significativa es la referente a la transmisión de bienes incluidos en el perímetro delimitado como conjunto histórico artístico.

Hemos presentado una enmienda con el objeto de incorporar una exención de puro sentido común y también para evitar causar asimetrías entre contribuyentes en función de la ubicación del inmueble, para reducir el número de causas por las que se renuncia a herencias y el número de ventas urgentes de inmuebles, ya que no suelen ser los más ricos los que renuncian a las herencias y quienes dejan de ganar por la urgencia en la venta de inmuebles y también porque desincentiva el ahorro, principalmente de las clases medias y trabajadoras, ya que el pequeño inversor ve como sus herederos deberán hacer frente al pago de un impuesto por los inmuebles que pueda adquirir con los ahorros obtenidos fruto de su trabajo y esfuerzo. Por todo ello, incorporamos una enmienda para que se exima del pago de este impuesto a las transmisiones mortis causa entre ascendientes, descendientes y cónyuges.

Muchas gracias.

cve: DSCD-14-CO-338

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sáez.

Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Mazón.

El señor **MAZÓN RAMOS:** Muchas gracias.

Nosotros estamos a favor de esta PNL, nos parece lógica y de hecho ha dado lugar a unas situaciones muy graves a raíz de la crisis, yo las he tenido de primera mano cuando los ayuntamientos te aplicaban un coeficiente anual y te encontrabas con que había una pérdida clara de valor. Eso ya está corregido, no de manera global porque cada ayuntamiento ahora mismo está actuando de diferente manera a la hora de ver cómo lo incrementa y es cierto que vendría muy bien una unificación de criterios.

También estoy de acuerdo en este caso con la enmienda de VOX, porque si se paga el Impuesto de Sucesiones ya estás pagando el terreno, que pagues luego otro incremento es como si cuando alguien hereda unas acciones además de pagar el valor de las acciones les obligan a pagar la plusvalía del que las compró, cosa que ya no ocurre. Por lo tanto en este caso particular estoy de acuerdo en que si pagas en el Impuesto de Sucesiones la herencia, el impuesto en sí no tiene por qué pagar otro más. En conjunto, se admita o no la enmienda, nosotros vamos a votar a favor porque creemos que es necesario; el impuesto tiene que tener relación con el sentido del impuesto, si se habla de un incremento tiene que haber un incremento, ya lo dijo el Tribunal Constitucional y no voy a añadir nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mazón.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA:** Gracias.

De forma muy breve. No he acabado de entender eso de la armonización del IVAU porque en este caso, por lo menos en el impuesto de bienes inmuebles la competencia normativa la tienen las diputaciones forales, tanto de Vizcaya como de Guipúzcoa y Álava. Es verdad que Bilbao recauda lo relativo a su IBI y los demás ayuntamientos lo recaudan las diputaciones que luego lo traspasan a los ayuntamientos.

Dicho esto, en cuanto a la enmienda de VOX, no estoy muy de acuerdo con lo que ha dicho el señor Mazón porque creo que se mezclan dos impuestos totalmente distintos.

Las tres diputaciones ya hicieron su trabajo, se ha modificado el impuesto sobre la plusvalía, tanto en Vizcaya como en Guipúzcoa y Álava, a pesar de que había parte de la sentencia que no se nos atribuía y no se declaran inconstitucionales nuestros artículos de la norma foral, pero viendo que algunos ayuntamientos estaban preguntando por este motivo y había muchísimas dudas, lo que se ha hecho es modificar el Impuesto de Bienes Inmuebles, atendiendo a lo que decía el Tribunal Constitucional.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Bel.

El señor **BEL ACCENSI:** Muchas gracias, presidente.

Yo les quiero hacer memoria. En mayo, junio de 2017, creo recordar, cuando salió la sentencia del Tribunal Constitucional que generó muchísima incertidumbre e inseguridad jurídica en los ayuntamientos, yo mismo interpelé al señor Montoro sobre la necesidad de hacer la modificación con carácter urgente de esta cuestión. Y me dijo: no hace falta, porque de forma inmediata vamos a afrontar la reforma de la Ley de Haciendas Locales y allí lo vamos a abordar.

Cuando uno ya lleva unos cuantos años en estas Cámaras aprende que cuando un ministro o ministra te dice con carácter inmediato es lo más similar a cuando un mexicano de dice ahorita mismo. Y aquí estamos, tres años después con una incertidumbre para muchísimos ayuntamientos, con una dificultad y una injusticia enorme, porque a muchos ayuntamientos les están recurriendo las liquidaciones de la plusvalía y quien se las está recurriendo no es el pobre autónomo, el pobre trabajador, el pequeño empresario, que está teniendo que pagar una pequeña plusvalía y que quizá en ocasiones le sale más caro el recurso que el mayor pago que debe hacer, sino que quienes están recurriendo y poniendo en jaque a algunas haciendas locales de algunos ayuntamientos, son grandes empresas, grandes tenedores de suelo urbano, de suelo industrial también, porque la realidad es la que es. Por tanto, nosotros entendemos que es muy pertinente esta iniciativa; es más, creo que lo que tendría que ser pertinente ya es una modificación en estos días que vemos que los reales decretos se reparten como churros en las churrerías, casi le pediríamos a la ministra de Hacienda un real decreto para regular específicamente esto.

cve: DSCD-14-CO-338

Y después ya hacemos una modificación global de este impuesto que puede generar algunas dudas en algún ámbito, pero les pongo de relieve que si se modifica este impuesto o se suprime como algunos apelan en este ánimo de suprimir muchos impuestos, se les tendrá que buscar una alternativa financiera a las corporaciones locales en cuanto a su financiación.

En todo caso votaremos a favor ahorita mismo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Bel.

Por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, tiene la palabra el señor Guijarro.

El señor **GUIJARRO GARCÍA:** Gracias, presidente.

También muy brevemente apuntar que estamos de acuerdo con el texto que ha presentado Ciudadanos para su discusión, no solo con su exposición de motivos sino con la proposición concreta que contiene la iniciativa, básicamente por dos razones. La primera es por una cuestión de puro sentido común, es verdad que no tenía ningún sentido, desde luego no lo tiene que se estén sometiendo a tributación incrementos de valor o situaciones con un incremento de valor cuando no hay siquiera un incremento de valor. La otra razón de peso es la propia sentencia del Tribunal Constitucional, como ya se ha mencionado, del año 2017.

A lo que insta esta PNL de Ciudadanos es a cumplir la ley y por ello me parece que no hay manera de escaparse de esa instancia, hay que hacerlo y punto.

Solo indicar que nos consta que el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y en colaboración con la Dirección General de Tributos y la Dirección General del Catastro ya llevan trabajando desde hace varias semanas en una propuesta normativa para dar solución a este problema y efectivamente resolver el problema de constitucionalidad que había señalado el Alto Tribunal. Confío en que el ministerio esté en disposición de presentarnos esa actualización, esa mejora, esa corrección cuanto antes y así poner fin a esta situación, vamos a decir, extraña.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA NÚÑEZ:** Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Ciudadanos nos presenta una proposición no de ley sobre la reforma de la Ley Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la llamada plusvalía municipal, y lo hacen a causa de unas sentencias del Tribunal Constitucional, como nos han comentado en la presentación. Se liquida, ya que pagas este impuesto cuando a veces ni siquiera hay beneficio en la operación y en otras ocasiones el impuesto supera al beneficio. Y tienen razón cuando se quejan de que el legislador lleva más de tres años sin adaptar la norma a las exigencias constitucionales y que está teniendo efectos muy gravosos, tanto para los contribuyentes como para un sistema judicial ya al borde del colapso y que debe, sin embargo, enfrentar una enorme litigiosidad provocada por la inacción del legislador, y la responsabilidad es, claramente, del Gobierno actual, que no ha movido ficha en estos años.

Nuestro grupo, cuando gobernábamos, unos meses después de las sentencias, presentó el 27 de febrero de 2018 una proposición de ley para modificar, entre otras cosas, este impuesto, y por la misma razón por las resoluciones del Tribunal Constitucional. Señor Bel, usted interpeló, nosotros presentamos una proposición de ley, la diferencia es obvia. Y la toma en consideración la debatimos en el Congreso el 29 de mayo de 2018 y casi todos los grupos votaron a favor porque coincidían con nuestro grupo en la necesidad de su modificación, 236 votos. Y hubo 34 votos en contra. Seguramente pensarán, después de escuchar a la señora Martínez que Ciudadanos votó a favor, pues no, los 32 diputados de Ciudadanos y los dos de EH Bildu votaron en contra. Aún recuerdo la vergonzante intervención de su portavoz intentando justificar lo injustificable. El resto de las intervenciones durante estos días de su grupo oponiéndose al Partido Popular aunque estuvieran a favor de la medida propuesta, como era este caso. Eran los días previos a la moción de censura.

Semejante incongruencia tiene su razón, y en estos momentos que estamos viendo lo entenderán fácilmente, porque lo han vuelto a hacer. En aquellos momentos rompieron el acuerdo que tenían con el Partido Popular, después del famoso párrafo, anulado posteriormente, en la sentencia de la Gürtel, pensando que provocarían elecciones e impulsarían sus resultados, incluso podían ganar, las encuestas

cve: DSCD-14-CO-338

les daban bien. Ahora, en plena pandemia y en plena crisis económica generarán una inestabilidad inoportuna; ahora la razón es sobrevivir. Y lo peor es sobre las comunidades autónomas y los ayuntamientos que han ayudado a la estabilidad de España en unos años tan convulsos para el Parlamento y el Gobierno. Pero esta vez tendrá consecuencias desastrosas no solo para España sino también para su partido. Y la verdad, se lo han ganado a pulso.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Paniagua.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO ZURERA:** Gracias, presidente.

Me voy a dejar yo de películas y vamos a ir al grano. En ese sentido creo que todos tenemos claro, y así lo vamos a poner de manifiesto con nuestro voto, la necesidad de modificar el impuesto de plusvalía. Eso va a ser unánime. Distinto va a ser cómo modificarlo o cómo adaptarlo a la Constitución según las sentencias del Tribunal Constitucional.

Quiero dirigirme especialmente a la señora Martínez pero al resto también de diputados y diputadas. Se le encomienda, evidentemente, como no puede ser de otra al Legislativo, y el Legislativo somos nosotros, con lo cual hagamos nuestro trabajo, no miremos ni echemos la culta al Ejecutivo o al Judicial, al Legislativo, que somos nosotros. Este es un trabajo pendiente nuestro y en ese sentido lo quería poner de manifiesto. Por otra parte, las sentencias no lo han dicho, las dos últimas del Tribunal Constitucional y la anterior del Tribunal Supremo. El Tribunal Constitucional dice que con minusvalía no se puede pagar el impuesto, en la del 17; y en la del 20 dice que incluso habiendo plusvalía, si la cuota a liquidar es superior a esta plusvalía no se puede pagar el impuesto; son clarísimas, con lo cual el trabajo lo tenemos. ¿Cómo modificarlo? Ese va a ser el debate. Para modificarlo vamos a tener que tener en cuenta varias cuestiones, primero la naturaleza del impuesto, que hay que aclararlo, un impuesto voluntario. No todos los ayuntamientos tienen este impuesto, atendiendo a su propia autonomía local. Una capacidad recaudatoria importante, de media 2500 millones al año y luego una regulación que se desarrolla a través de una ordenanza fiscal municipal, donde se explicita tipos de gravamen, coeficientes y demás, y una base imponible que sabemos que va en función al valor catastral del momento de la transmisión, con unos coeficientes añadidos en esa ordenanza municipal. Por tanto, la naturaleza no importa, pero los efectos que ha tenido también hay que tenerlos en consideración: mucha litigiosidad, reducción de los ingresos municipales y modificación de las ordenanzas fiscales que han tenido que establecer como no sujetos los casos establecidos por estas sentencias del Tribunal Constitucional.

Nuestro objetivo y reto tiene que ser, evidentemente, abordar esta modificación del texto refundido, adaptarlo a la constitucionalidad sentenciada por el Tribunal y luego garantizar la seguridad jurídica, garantizar la financiación, que no se vea mermada y por otra parte que sea un impuesto fácil de gestionar.

Voy a acabar con una cuestión que me va a permitir el presidente, y es una fotografía que he hecho, ustedes lo verán, es un huevo y es una castaña. ¿Qué parecido tienen? Ninguno, el mismo parecido que tiene el Partido Popular con la libertad en este país.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hurtado.

Señora Martínez, tiene la palabra para señalar si acepta la enmienda planteada por VOX.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS:** Se me ha pasado comentarlo antes. No vamos a aceptar la enmienda porque nosotros creemos que esto simplemente va dirigido a la modificación por las sentencias del Tribunal Constitucional, no por otro motivo.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, se votará en sus términos.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las iniciativas por el orden que figuran en el orden del día, más allá de la alteración que se ha producido.

Pasamos a la votación de la proposición no de ley, número 1 del orden del día, relativa a la supresión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, presentada por el Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

cve: DSCD-14-CO-338

Proposición no de ley, número 2 del orden del día, por la que se insta al Gobierno a impulsar incentivos fiscales que favorezcan la atracción de talento e inversiones en innovación, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 18; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Proposición no de ley, número 3 del orden del día, sobre la adopción de medidas de sensibilización y educación fiscal ciudadana. Se vota con la enmienda que se incorpora de Esquerra Republicana de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; en contra, 15.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Proposición no de ley, número 4 del orden del día, relativa a reducir el tipo de IVA aplicable al servicio de peluquería, barbería y estética.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 13; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Proposición no de ley, número 5 del orden del día, sobre la reforma de la Ley Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, plusvalía municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 35; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Proposición no de ley, número 6 del orden del día, sobre rebaja del tipo de IVA para el sector de peluquería, presentada por Esquerra Republicana de Cataluña. Se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 13; abstenciones, 4.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.

Proposición no de ley, número 7 del orden del día, relativa a crear un epígrafe específico de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas para el sector relacionado con la organización de eventos y bodas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.

cve: DSCD-14-CO-338

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es